

CONTENIDO

Previsiones

- 3** De la Mesa Directiva

Comunicaciones

- 3** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite, de la Secretaría de Economía, informes sobre los avances en la implantación de las estrategias para el fomento industrial de cadenas productivas locales y de la inversión directa en las industrias de hidrocarburos y eléctrica
- 4** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite oficio de la de Economía con los informes finales de las evaluaciones de consistencia y resultados 2017-2018 de los programas presupuestarios del sector economía
- 5** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite información relativa al pago de participaciones a las entidades federativas correspondientes a mayo de 2018
- 5** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las éstas e información sobre la evolución de la recaudación para mayo de 2018
- 6** De la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la que remite el informe al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2017-2018
- 6** Del ISSSTE, con la que remite Informe Financiero y Actuarial 2018
- 7** De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la que remite el informe *Migrantes haitianos y centroamericanos en Tijuana, Baja California, 2016-2017. Políticas gubernamentales y acciones de la sociedad civil*
- 7** Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con la que remite análisis sobre las prioridades, hallazgos y recomendaciones en materia de desarrollo social desde una perspectiva de derechos, con énfasis en la reducción de brechas en el acceso efectivo a éstos
- 8** Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con la que remite el mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la administración pública federal

Pase a la página 2

Iniciativas

- 8** Que reforma la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, recibida del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del PAN, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 4 de julio de 2018
- 13** Que adiciona un sexto párrafo al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, recibida del diputado Ricardo Guillén Rivera, en nombre del Grupo Parlamentario del PVEM, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 4 de julio de 2018

Actas

- 17** De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, tocante a la reunión plenaria celebrada el miércoles 17 de febrero de 2016
- 19** De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, referente a la reunión ordinaria celebrada el miércoles 21 de febrero de 2018
- 23** De la Comisión Especial de Minería, correspondiente a la novena reunión ordinaria, celebrada el martes 27 de febrero de 2018

Programas

- 24** De la Comisión Especial de Minería, anual de trabajo correspondiente al periodo 2017-2018

Informes

- 28** De la Comisión Especial de Minería, primero semestral de actividades, correspondiente al periodo octubre de 2016-abril de 2017
- 32** De la Comisión Especial de Minería, segundo semestral de actividades
- 38** De la Comisión Especial de Minería, final de actividades

Invitaciones

- 48** Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, al octavo *Premio nacional de investigación social y de opinión pública*; la recepción de trabajos finaliza el viernes 31 de agosto

Avisos

- 48** Del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Previsiones

DE LA MESA DIRECTIVA

Presidente de Comisión Presente

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 88, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite prevención a efecto de que presente el dictamen correspondiente al asunto turnado a la comisión siguiente:

1. Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, suscrita por los diputados Nancy López Ruiz y José Alfredo Ferreiro Velazco, PES.

Expediente 9976.

Sexta sección.

Ciudad de México, a 9 de julio de 2018.

Diputado Édgar Romo García (rúbrica)
Presidente

Comunicaciones

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, INFORMES SOBRE LOS AVANCES EN LA IMPLANTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO INDUSTRIAL DE CADENAS PRODUCTIVAS LOCALES Y DE LA INVERSIÓN DIRECTA EN LAS INDUSTRIAS DE HIDROCARBUROS Y ELÉCTRICA

Ciudad de México, a 3 de julio de 2018.

Integrantes de la Mesa Directiva De la Comisión Permanente Del Honorable Congreso de la Unión Presentes

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio número 113. 2018. DGVP. 238 el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, envía los informes sobre los avances en la implantación de las estrategias para el fomento industrial de cadenas productivas locales y para el fomento de la inversión directa en las industrias de hidrocarburos y eléctrica.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 125; penúltimo párrafo de la Ley de Hidrocarburos y 90~ penúltimo párrafo de la Ley de la Industria Eléctrica; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de su anexo, a efecto de que por su amable conducto sean remitidos a las Cámaras de Diputados y de Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

(Remitida a las Comisiones de Economía, y de Energía. Julio 4 de 2018.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMI-
TE OFICIO DE LA DE ECONOMÍA CON LOS INFORMES FINA-
LES DE LAS EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTA-
DOS 2017-2018 DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
DEL SECTOR ECONOMÍA

Ciudad de México, a 3 de julio de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por la
fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la
Administración Pública Federal; y el artículo 29, frac-
ción III, del decreto de Presupuesto de Egresos de la
Federación para el ejercicio fiscal 2017, me permito
hacer de su conocimiento que, mediante oficio núme-
ro 113.2018.DGVP.239, el licenciado Édgar Alejandro
Guerrero Flores, director general de Vinculación Polí-
tica de la Secretaría de Economía, remite en medio
electrónico los informes finales de las Evaluaciones de
Consistencia y Resultados 2017-2018 de los progra-
mas presupuestarios del sector economía a cargo de
esa dependencia.

Por lo anterior les acompaño para los fines proceden-
tes, copia del oficio al que me he referido, así como 4
discos compactos que contienen los citados informes,
a efecto de que por su amable conducto sean remitidos
a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y
de Desarrollo Social, y a la Mesa Directiva de la Cá-
mara de Diputados del honorable Congreso de la
Unión; así como a la Comisión de Desarrollo Social de
la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la
Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar-
les la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 02 de julio de 2018

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace
Legislativo y Acuerdos Políticos**

En cumplimiento a las obligaciones señaladas en el ar-
tículo 29, fracción III, del decreto del Presupuesto de
Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017;
en el décimo séptimo y vigésimo noveno de los Line-
amientos Generales para la Evaluación de los Progra-
mas Federales de la Administración Pública Federal;
en los numerales 7 y 22, así como al anexo 2b del Pro-
grama Anual de Evaluación 2017, me permito adjun-
tar de manera electrónica los informes finales de las
Evaluaciones de Consistencia y Resultados 2017-2018
de los siguientes programas presupuestarios a cargo
del sector economía:

S020: Fondo Nacional Emprendedor

S021: Programa Nacional de Financiamiento al Mi-
croempresario y a la Mujer Rural

S151: Programa para el Desarrollo de la Industria
de Software y la Innovación

S220: Programa para la Productividad y Competiti-
vidad Industrial

U004: Proyectos para la atracción de inversión ex-
tranjera estratégica

Con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Or-
gánica de la Administración Pública Federal, la frac-
ción II del artículo 48 del Reglamento Interior de la
Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el
que se emiten los Lineamientos para la conducción y
coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Fe-
deral con el Poder Legislativo de la Unión, publicado
el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Fe-
deración, me permito solicitarle que por su amable
conducto se remita dicha información a las Comisio-
nes de Presupuesto y Cuenta Pública, de Desarrollo
Social, a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputa-
dos; así como a la Comisión de Desarrollo Social de la
Cámara de Senadores del honorable Congreso de la
Unión.

Atentamente

Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica)
Director General de Vinculación Política

(Turnada a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Desarrollo Social. Julio 4 de 2018.)

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
CON LA QUE REMITE INFORMACIÓN RELATIVA AL PAGO DE
PARTICIPACIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CO-
RRESPONDIENTES A MAYO DE 2018

Ciudad de México, 15 de junio de 2018.

Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo
Presidente de la Comisión Permanente
del Congreso de la Unión

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de participaciones a las entidades federativas correspondientes al mes de mayo de 2018, desagregada por tipo de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de mayo de 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Miguel Messmacher Linartas (rúbrica)
Subsecretario de Hacienda y Crédito Público

(Remitida a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública. Julio 4 de 2018)

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
CON LA QUE REMITE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA
EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, SOBRE LA RE-
CAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE QUE SIRVIÓ DE BASE
PARA EL CÁLCULO DEL PAGO DE LAS PARTICIPACIONES A
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS
ÉSTAS E INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA RE-
CAUDACIÓN PARA MAYO DE 2018

Ciudad de México, a 29 de junio de 2018.

Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo
Presidente de la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de mayo de 2018.

Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de mayo de 2017.

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de mayo de 2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Miguel Messmacher Linartas (rúbrica)
Subsecretario de Hacienda y Crédito Público

(Turnada a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública. Julio 4 de 2018)

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON LA QUE REMITE EL INFORME AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL CONGRESO DE LA UNIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RIESGOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 2017-2018

Ciudad de México, a 26 de junio de 2018.

Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva
de la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 268, fracción XI, y 273 de la Ley del Seguro Social, 66, fracción XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el acuerdo ACDO. AS3. HCT. 300518/ 139. P.DF, de fecha 30 de mayo de 2018, del honorable Consejo Técnico del Instituto, le presento el *Informe al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2017-2018*.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta ser el amable conducto para informar al honorable Congreso de la Unión, la recepción en tiempo y forma del referido documento.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Tuffic Miguel Ortega (rúbrica)
Director General

(Remitida a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social. Julio 4 de 2018.)

DEL ISSSTE, CON LA QUE REMITE INFORME FINANCIERO Y ACTUARIAL 2018

Ciudad de México, 27 de junio de 2018.

Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Senadores
del Congreso de la Unión
Presente

En cumplimiento del artículo 214, fracción XIX, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual se establece la obligación de presentar al honorable Congreso de la Unión el informe sobre la situación financiera y actuarial de sus servicios, prestaciones y seguros, me permito hacerle llegar el Informe Financiero y Actuarial 2018.

El informe cumple con los elementos dispuestos en la Ley y contiene el diagnóstico sobre el estado que guarda el instituto en materia financiera, de infraestructura y de servicios. Dicho documento da cuenta de las acciones que se ejecutaron en el año 2017, a fin de contribuir con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Finalmente, cabe señalar que el Informe Financiero y Actuarial 2018 fue dictaminado por el auditor externo y aprobado por la Junta Directiva de este instituto, mediante acuerdo 34.1362.2018, de la sesión ordinaria 1362, celebrada el 22 de junio del año en curso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Florentino Castro López (rúbrica)
Director general

(Remitida a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social. Julio 4 de 2018)

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON LA QUE REMITE EL INFORME *MIGRANTES HAITIANOS Y CENTROAMERICANOS EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, 2016-2017. POLÍTICAS GUBERNAMENTALES Y ACCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL*

Ciudad de México, a 26 de junio de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Cámara de Diputados
Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo
Presidente de la Cámara de Senadores
Del Congreso de la Unión

Distinguido diputado Romo García;

Distinguido senador Cordero Arroyo:

Me permito hacer de su conocimiento que la Comisión Nacional de los Derechos a Humanos, en conjunto con el Colegio de la Frontera Norte, emitió el informe *Migrantes haitianos y centroamericanos en Tijuana Baja California, 2016-2017. Políticas gubernamentales y acciones de la sociedad civil*. En el referido informe se formulan propuestas con la finalidad de dar respuesta a la problemática que este organismo nacional ha identificado en relación con incrementos repentinos de altos flujos migratorios, a partir de la experiencia adquirida con lo sucedido en Baja California con la población haitiana.

Consideramos que su participación y/o implementación de las propuestas ahí sugeridas fortalecerían, de manera importante, la política migratoria mexicana. Se adjunta al presente un disco compacto que contiene el informe en comento, el cual también puede ser consultado en línea a través de la siguiente liga: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/informe-Migrantes-2016-2017.pdf>

Reitero a usted las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente
 Licenciado Raúl González Pérez (rúbrica)
 Presidente

(Turnada a las Comisiones de Derechos Humanos, y de Asuntos Migratorios. Julio 4 de 2018.)

DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, CON LA QUE REMITE ANÁLISIS SOBRE LAS PRIORIDADES, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS, CON ÉNFASIS EN LA REDUCCIÓN DE BRECHAS EN EL ACCESO EFECTIVO A ÉSTOS

Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con el propósito de fortalecer la toma de decisiones en materia presupuestal, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) elaboró el documento denominado: *Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2019*, el cual contiene un análisis sobre las prioridades, hallazgos y recomendaciones en materia de desarrollo social desde una perspectiva de derechos, con énfasis en la reducción de brechas en el acceso efectivo a éstos; así como similitudes entre programas e información de los programas y acciones federales de desarrollo social prioritarios, dicho documento puede ser relevante para la integración del proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019.

Esperando que le sea de utilidad para las importantes funciones que usted desempeña, me permito enviarle en archivo electrónico el documento en cuestión.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
 Gonzalo Hernández Licona (rúbrica)
 Secretario Ejecutivo

(Remitida a las Comisiones de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública. Julio 4 de 2018.)

DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, CON LA QUE REMITE EL MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Ciudad de México, a 19 de junio de 2018.

Asunto: Informe de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas y acciones federales de desarrollo social 2017-2018: Balance anual sobre el uso de las evaluaciones

Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con la finalidad de aportar información objetiva para apoyar la mejora continua de la política y los programas sociales, así como contribuir con la transparencia y con la rendición de cuentas, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) promueve la realización de distintos esfuerzos en materia de evaluación.

En este sentido, con el fin de establecer un procedimiento general para que las dependencias y entidades mejoren sus programas mediante la realización del seguimiento a los hallazgos y recomendaciones derivadas de las distintas evaluaciones externas realizadas a éstos, el Coneval conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, emitieron el mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la administración pública federal.

Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 15 de dicho mecanismo me permito enviarle el Informe de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas y acciones federales de desarrollo social 2017-2018: Balance anual sobre el uso de las evaluaciones, el cual podrá consultar en la siguiente dirección electrónica: http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Informe_ASM_2017-2018_VF.pdf.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Gonzalo Hernández Licona (rúbrica)
Secretario Ejecutivo

(Remitida a la Comisión de Desarrollo Social. Julio 4 de 2018.)

Iniciativas

QUE REFORMA LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, RECIBIDA DEL DIPUTADO JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 4 DE JULIO DE 2018

El suscrito, José Hernán Cortés Berumen, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los numerales séptimo, octavo y décimo segundo del acuerdo parlamentario relativo a las sesiones y al orden del día, en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión durante el segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura; y 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la Ley General de Protección

de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en materia de protección de datos personales, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

La seudonimización en materia de protección de datos personales es un procedimiento de gestión de datos donde se reemplazan campos de información personal dentro de un registro de datos por uno o más identificadores artificiales o seudónimos. Un seudónimo único por cada campo reemplazado, o grupo de campos reemplazados, hace cada récord de datos menos identificable mientras se queda apto para análisis de datos y procesamiento de datos.

Es decir, la seudonimización es una forma de tratamiento de datos que consiste en mantener separada la información original de una persona física de forma que no sea posible identificarla sin volver a asociar sus datos personales. La información adicional, necesaria para poder atribuir los datos a una persona, debe estar sujeta a medidas técnicas y organizativas que garanticen que los datos personales no se atribuyan a una persona física identificada o identificable. Por tanto, realizando el proceso inverso a la seudonimización podemos obtener nuevamente el dato de la persona física.¹

Un matiz importante es que la seudonimización no es lo mismo que anonimato. La diferencia entre uno y otro radica en que la anonimidad implica la imposibilidad de conectar los datos con la persona a la que pertenecen.

En el caso de la seudonimización, no es imposible conectar a la persona con sus datos. En otras palabras, se sustituyen diferentes datos por números, códigos o cualquier otro componente diferenciador. Así, no es posible identificar a la persona en cuestión, sin contar con alguna clase de información adicional que permita contrastar una información con la otra. En cuanto a la complejidad del proceso, dependerá del tipo de datos que se trate. Lógicamente cuando mayor sea el nivel de seguridad exigido, mayor será la dificultad de revertir el proceso de seudonimización. Y una vez más, el nivel de seguridad dependerá de la finalidad del tratamiento de dicha información”.²

“La seudonimización no es algo nuevo, sin embargo, son pocas las empresas que introducen esta beneficio-

sa medida en sus procesos de negocio. Para revertir esta situación, el Reglamento General de Protección de Datos, o GDPR, por sus siglas en inglés, de la Unión Europea, introduce explícitamente en su artículo 32, relativo a la seguridad en el tratamiento de los datos personales, la seudonimización como una medida apropiada para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.

El GDPR es una ley que entró en vigor en la Unión Europea desde el 25 de mayo de 2016 para reemplazar las normas de sus países sobre tratamiento de datos en línea de los usuarios por parte de las empresas. Sin embargo, desde el 25 de mayo de 2018 es obligatoria, y las compañías que no la hayan incorporado recibirán multas de hasta 20 millones de euros.³

En los Considerandos del GDPR, respecto a la seudonimización señala a la letra:

(28) La aplicación de la seudonimización a los datos personales puede reducir los riesgos para los interesados afectados y ayudar a los responsables y a los encargados del tratamiento a cumplir sus obligaciones de protección de los datos. Así pues, la introducción explícita de la «seudonimización» en el presente Reglamento no pretende excluir ninguna otra medida relativa a la protección de los datos.

(29) Para incentivar la aplicación de la seudonimización en el tratamiento de datos personales, debe ser posible establecer medidas de seudonimización, permitiendo al mismo tiempo un análisis general, por parte del mismo responsable del tratamiento, cuando este haya adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar que se aplique el presente Reglamento al tratamiento correspondiente y que se mantenga por separado la información adicional para la atribución de los datos personales a una persona concreta. El responsable que trate datos personales debe indicar cuáles son sus personas autorizadas.

(85) Si no se toman a tiempo medidas adecuadas, las violaciones de la seguridad de los datos personales pueden entrañar daños y perjuicios físicos, materiales o inmateriales para las personas físicas, como pérdida de control sobre sus datos personales o restricción de sus derechos, discriminación, usurpación de identidad, pérdidas financieras, reversión no au-

torizada de la seudonimización, daño para la reputación, pérdida de confidencialidad de datos sujetos al secreto profesional, o cualquier otro perjuicio económico o social significativo para la persona física en cuestión. Por consiguiente, tan pronto como el responsable del tratamiento tenga conocimiento de que se ha producido una violación de la seguridad de los datos personales, el responsable debe, sin dilación indebida y, de ser posible, a más tardar 72 horas después de que haya tenido constancia de ella, notificar la violación de la seguridad de los datos personales a la autoridad de control competente, a menos que el responsable pueda demostrar, atendiendo al principio de responsabilidad proactiva, la improbabilidad de que la violación de la seguridad de los datos personales entrañe un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas. Si dicha notificación no es posible en el plazo de 72 horas, debe acompañarse de una indicación de los motivos de la dilación, pudiendo facilitarse información por fases sin más dilación indebida.

(156) El tratamiento de datos personales con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos debe estar supeditado a unas garantías adecuadas para los derechos y libertades del interesado de conformidad con el presente Reglamento. Esas garantías deben asegurar que se aplican medidas técnicas y organizativas para que se observe, en particular, el principio de minimización de los datos. El tratamiento ulterior de datos personales con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos ha de efectuarse cuando el responsable del tratamiento haya evaluado la viabilidad de cumplir esos fines mediante un tratamiento de datos que no permita identificar a los interesados, o que ya no lo permita, siempre que existan las garantías adecuadas (como, por ejemplo, la seudonimización de datos). Los Estados miembros deben establecer garantías adecuadas para el tratamiento de datos personales con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos. Debe autorizarse que los Estados miembros establezcan, bajo condiciones específicas y a reserva de garantías adecuadas para los interesados, especificaciones y excepciones con respecto a los requisitos de información y los derechos de rectificación, de supresión, al olvido, de limitación del tratamiento, a la portabilidad

de los datos y de oposición, cuando se traten datos personales con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. Las condiciones y garantías en cuestión pueden conllevar procedimientos específicos para que los interesados ejerzan dichos derechos si resulta adecuado a la luz de los fines perseguidos por el tratamiento específico, junto con las medidas técnicas y organizativas destinadas a minimizar el tratamiento de datos personales atendiendo a los principios de proporcionalidad y necesidad. El tratamiento de datos personales con fines científicos también debe observar otras normas pertinentes, como las relativas a los ensayos clínicos.

Derivado de lo anterior, el GDPR establece:

Artículo 4

Definiciones

A efectos del presente reglamento se entenderá por

1) a 4) ...

5) «seudonimización»: el tratamiento de datos personales de manera tal que ya no puedan atribuirse a un interesado sin utilizar información adicional, siempre que dicha información adicional figure por separado y esté sujeta a medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar que los datos personales no se atribuyan a una persona física identificada o identificable;

Artículo 32

Seguridad del tratamiento

1. Teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas, el responsable y el encargado del tratamiento aplicarán medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, que en su caso incluya, entre otros:

a) la seudonimización y el cifrado de datos personales;

b) la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento;

c) la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico;

d) un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

2. Al evaluar la adecuación del nivel de seguridad se tendrán particularmente en cuenta los riesgos que presente el tratamiento de datos, en particular como consecuencia de la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.

3. La adhesión a un código de conducta aprobado a tenor del artículo 40 o a un mecanismo de certificación aprobado a tenor del artículo 42 podrá servir de elemento para demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 1 del presente artículo.

4. El responsable y el encargado del tratamiento tomarán medidas para garantizar que cualquier persona que actúe bajo la autoridad del responsable o del encargado y tenga acceso a datos personales solo pueda tratar dichos datos siguiendo instrucciones del responsable, salvo que esté obligada a ello en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros.

Para la firma Price Water & Cooper, “esta figura supone una nueva herramienta que permite cumplir con mayor facilidad con ciertas exigencias del GDPR y con uno de los mayores retos incluidos en el mismo, el del control del riesgo. Es decir, mediante técnicas de seudonimización podremos probar que hemos adoptado medidas tendentes al control de dicho factor. Adicionalmente, despliega otra serie de efectos beneficiosos. Por ejemplo, en caso de que nuestro tratamiento de los datos no esté basado en el consentimiento del individuo, la seudonimización puede ayudar a que dicho tratamiento sea lícito con base legal en un fin de

interés legítimo, ya que es uno de los factores citados que ayuda a determinar la compatibilidad del tratamiento.

Sirve de criterio delimitador en otras figuras como en Privacy by Design, al establecer qué tratamientos deben contener un análisis de impacto de privacidad previo. La correcta aplicación de esta figura podrá probarse a través de los mecanismos voluntarios de certificación. Por el contrario, ayudando a limitar el riesgo y considerándose una medida de seguridad, puede tener consecuencias gravosas para las compañías en los casos en que haya una reversión no autorizada de la seudonimización. Es una herramienta que, aportando ventajas evidentes, debe ser cuidadosamente valorada para determinar su aplicabilidad”.⁴

Aunque un dato seudonimizado no permite identificación directa de la persona, no olvidemos que se trata de datos personales. Por lo tanto, es objeto de protección de la normativa de Protección de Datos, mediante diversas técnicas disponibles para ello. “Las técnicas de seudonimización más habituales son

- Cifrado con clave secreta, un tipo de encriptación en el que el poseedor de la clave de descifrado puede revertir el proceso en cualquier momento.
- Cifrado determinista o función *hash* con clave de borrado de clave; genera un número aleatorio a modo de seudónimo para cada atributo de la base de datos y, posteriormente, al borrado de la tabla de correspondencia.
- Descomposición en *tokens*. Reemplaza los números de identificación de tarjetas por valores que son de poca utilidad para aquellos que quieran acceder de forma fraudulenta a los datos personales.
- Función *hash*. Los *hash* o funciones de resumen son algoritmos que consiguen crear a partir de una entrada (ya sea un texto, una contraseña o un archivo, por ejemplo) una salida alfanumérica de longitud normalmente fija que representa un resumen de toda la información que se le ha dado (es decir, a partir de los datos de la entrada crea una cadena que sólo puede volverse a crear con esos mismos datos).
- Función con clave almacenada. Es un tipo de función *hash* que hace uso de una clave secreta a modo

de valor de entrada suplementario (la ejecución de la función se podría reproducir con el atributo y la clave secreta)".⁵

Esta nueva figura no existe como tal en la mayoría de los países europeos, aunque hay figuras similares. Por ejemplo, en España no existe el término, ni en la legislación ni en el *Diccionario* de la Real Academia Española, sin embargo, la Agencia Española de Protección de Datos equipara anonimizar y seudonimizar en algunos documentos doctrinales, como en su informe jurídico 2015-0364 "Distinción entre depuración y segmentación. Uso de *hash* para comunicar base de datos", y en las conclusiones de la guía "Orientación y garantías en los procedimientos de anonimización de datos personales".⁶ Por ello, distintos actores académicos especialistas en la materia, pugnan por homologar el término en la legislación española futura y en la vigente, equiparando "seudonimizar" con el concepto "anonimizar", aunque técnicamente pudiera ser términos distintos.

En este tenor, proponemos que, sin menoscabo de las disposiciones vigentes en la materia, se incorpore la figura en la legislación mexicana, específicamente en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, de la siguiente forma:

En el artículo 3, que es el glosario de la ley, dentro de las medidas de seguridad técnicas, que refiere de manera enunciativa más no limitativa, las actividades que deben hacerse, se incorpora la seudonimización y su definición.

En el artículo 33, en las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, se establece que el responsable deberá realizar, entre las actividades interrelacionadas, la seudonimización.

La seudonimización es pues la sustitución de un atributo por otro en un registro, de tal forma que aunque siga existiendo la posibilidad de vincular a la persona física de manera indirecta con el conjunto de datos origen, sea más complejo hacerlo de forma irregular.

Ante la acelerada evolución tecnológica nos plantea nuevos retos para la protección de los datos personales, es necesario que nuestra legislación avance a la par internacional y con la mayor eficacia posible en su aplicación.

Para un mayor entendimiento de la presente propuesta, se compara el texto vigente con el proyecto de decreto planteado:

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 3. Para los efectos de la presente ley se entenderá por I. a XXII. ...	Artículo 3. Para los efectos de la presente ley se entenderá por I. a XXII. ...
XXIII. Medidas de seguridad técnicas: Conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento. De manera enunciativa más no limitativa, se deben considerar las siguientes actividades: a) y b) ...	XXIII. ... a) y b) ...
c) Revisar la configuración de seguridad en la adquisición, operación, desarrollo y mantenimiento del software y hardware; y d) Gestionar las comunicaciones, operaciones y medios de almacenamiento de los recursos informáticos en el tratamiento de datos personales.	c) Revisar la configuración de seguridad en la adquisición, operación, desarrollo y mantenimiento del software y hardware; d) Gestionar las comunicaciones, operaciones y medios de almacenamiento de los recursos informáticos en el tratamiento de datos personales; y
Sin correlativo. XXIV. a XXXIV. ...	e) La seudonimización, entendida como el tratamiento de datos personales de manera tal que ya no puedan atribuirse a un interesado sin utilizar información adicional, siempre que dicha información adicional figure por separado y esté sujeta a medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar que los datos personales no se atribuyan a una persona física identificada o identificable. XXIV. a XXXIV. ...
Artículo 33. Para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, el responsable deberá realizar, al menos, las siguientes actividades interrelacionadas: I. a VI. ...	Artículo 33. ... I. a VI. ...
VII. Monitorear y revisar de manera periódica las medidas de seguridad implementadas, así como las amenazas y vulneraciones a las que están sujetos los datos personales; y VIII. Diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal bajo su mando, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales.	VII. Monitorear y revisar de manera periódica las medidas de seguridad implementadas, así como las amenazas y vulneraciones a las que están sujetos los datos personales; VIII. Diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal bajo su mando, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales; y
Sin correlativo.	IX. La seudonimización y el cifrado de datos personales.

Por las consideraciones expuestas se somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Único. Se **reforma** los incisos c) y d) de la fracción XXIII del artículo 3, y las fracciones VII y VIII del artículo 33; y se **adicionan** un inciso e) a la fracción XXIII del artículo 3 y una fracción IX al artículo 33 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I. a XXII. ...

XXIII. ...

a) y b) ...

c) Revisar la configuración de seguridad en la adquisición, operación, desarrollo y mantenimiento del software y hardware;

d) Gestionar las comunicaciones, operaciones y medios de almacenamiento de los recursos informáticos en el tratamiento de datos personales; y

e) La seudonimización, entendida como el tratamiento de datos personales de manera tal que ya no puedan atribuirse a un interesado sin utilizar información adicional, siempre que dicha información adicional figure por separado y esté sujeta a medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar que los datos personales no se atribuyan a una persona física identificada o identificable.

XXIV. a XXXIV. ...

Artículo 33. ...

I. a VI. ...

VII. Monitorear y revisar de manera periódica las medidas de seguridad implementadas, así como las amenazas y vulneraciones a las que están sujetos los datos personales;

VIII. Diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal bajo su mando, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales; y

IX. La seudonimización y el cifrado de datos personales.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.sigea.es/que-es-la-seudonimizacion/> Consultado el 29 de mayo de 2018.

2 <https://www.forlopd.es/web/blog/index.php/seudonimizacion-y-proteccion-de-datos/> Consultado el 29 de mayo de 2018.

3 <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1402954&md5=7e3e388c6fc66cbab44eefa1fba68be3&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe> Consultado el 29 de mayo de 2018.

4 <https://periscopiofiscalylegal.pwc.es/reglamento-europeo-de-proteccion-de-datos-la-seudonimizacion> Consultado el 29 de mayo de 2018.

5 <http://www.worldcomplianceassociation.com/1348/articulo-el-reglamento-europeo-de-proteccion-de-datos-que-es-la-seudonimizacion.html> Consultado el 29 de mayo de 2018.

6 <https://gahazas.com/2017/02/27/analisis-de-los-conceptos-de-anonimizacion-seudonimizacion-y-disociacion-en-el-ambito-de-proteccion-de-datos/> Consultado el 29 de mayo de 2018.

Ciudad de México, a 4 de julio de 2018.

Diputado José Hernán Cortés Berumen (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción. Julio 4 de 2018.)

QUE ADICIONA UN SEXTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RECIBIDA DEL DIPUTADO RICARDO GUILLÉN RIVERA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 4 DE JULIO DE 2018

Quienes suscriben, diputados Ricardo Guillén Rivera y el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, y 135 de la Constitu-

ción Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un sexto párrafo recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en materia de transparencia en las contrataciones entre entidades públicas y rendición de cuentas, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

“Una democracia moderna se asienta en tres ejes fundamentales: el respeto al sufragio y al trabajo y un sistema transparente de rendición de cuentas...”

Manuel Solares Mendiola¹

Para el segundo periodo del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, el Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México destacó en su agenda legislativa como uno de sus objetivos para el último periodo ordinario de sesiones, “...Buscar el consenso con las diferentes fuerzas políticas para impulsar temas de interés nacional, como la lucha frontal en contra de la corrupción y las prácticas deshonestas en el sector público...”²

En virtud de lo anterior, me di a la tarea de analizar las Consideraciones para la Labor Legislativa de la Cuenta Pública de 2016, de la Segunda Entrega de Informes Individuales, documento elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).³

Las consideraciones en comento señalan, en su capítulo 2. Propuestas de modificaciones y reformas legislativas, que:

“La práctica de auditorías, en cualquiera de sus modalidades, puede asimismo revelar si las fallas determinadas en los sujetos auditados obedecen a problemas operativos o a la existencia de un marco legal inadecuado. Éste puede ser omiso –respecto al tratamiento de algunas situaciones– e impreciso –al generar un excesivo margen de discrecionalidad al funcionario público– lo que conlleva riesgos en materia de integridad, transparencia y legalidad.

A través del análisis del funcionamiento de un ente y sus resultados, es factible determinar si existe una problemática a atender desde el punto de vista jurídico; el insumo aportado por la fiscalización superior en esta materia resulta especialmente relevante, al ser la honorable Cámara de Diputados el espacio natural para la discusión de modificaciones legales.

En la anterior edición de este documento, la ASF propuso una serie de reformas y modificaciones a instrumentos jurídicos específicos en línea con las inquietudes expresadas por los representantes populares en distintos foros; en esta segunda entrega pretendemos apoyar el trabajo legislativo a través de sugerencias puntuales, mismas que fueron identificadas en el curso de la conducción del conjunto de auditorías que se presentan en el mes de octubre.”⁴

En este tenor, con base en los resultados de la auditoría 259-DS “Erogaciones por Servicios Contratados con Universidades” y desde la revisión de cuentas públicas pasadas, la institución multicitada, ha llamado la atención respecto a la adjudicación directa de servicios a través del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.⁵

En este orden de ideas, se reconocieron por parte de la Auditoría Superior de la Federación, deficiencias en la verificación del cumplimiento de las obligaciones y actividades ejecutadas por el prestador de los servicios, conforme a lo descrito en el anexo técnico del contrato.⁶

En virtud de lo anterior y en concordancia con el autor de la obra *La Auditoría Superior de la Federación: antecedentes y perspectiva jurídica*, Manuel Solares Mendiola, “... La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, son factores que contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública... Así como la discusión sobre las transiciones a la democracia dominó el debate político y académico en diversas regiones durante la década de los ochenta y principio de los noventa, el debate sobre la transparencia y la rendición de cuentas ocupa desde hace varios años más atención y recursos a nivel global.”⁷

Con fundamento en los argumentos expuestos y tomando en cuenta la sugerencia muy acertada de la Au-

ditoría a la Cámara de Diputados, se formula la siguiente propuesta a través del siguiente cuadro comparativo:

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA
<p>Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen:</p> <p>I. Las unidades administrativas de la Presidencia de la República;</p> <p>II. Las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;</p> <p>III. La Procuraduría General de la República;</p> <p>IV. Los organismos descentralizados;</p> <p>V. Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, y</p> <p>VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las entidades que cuenten con un régimen específico en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta Ley, sólo en lo no previsto en los ordenamientos que los rigen y siempre que no se contrapongan con los mismos, sujetándose a sus propios órganos de control.</p> <p>Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias quedan excluidos de la aplicación de este ordenamiento.</p> <p>Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen por los Centros Públicos de Investigación con los recursos autogenerados de sus Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico</p>	<p>Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen:</p> <p>I. Las unidades administrativas de la Presidencia de la República;</p> <p>II. Las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;</p> <p>III. La Procuraduría General de la República;</p> <p>IV. Los organismos descentralizados;</p> <p>V. Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, y</p> <p>VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las entidades que cuenten con un régimen específico en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta Ley, sólo en lo no previsto en los ordenamientos que los rigen y siempre que no se contrapongan con los mismos, sujetándose a sus propios órganos de control.</p> <p>Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias quedan excluidos de la aplicación de este ordenamiento.</p> <p>Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen por los Centros Públicos de Investigación con los recursos autogenerados de sus Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico</p>

<p>previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología, se regirán conforme a las reglas de operación de dichos fondos, a los criterios y procedimientos que en estas materias expidan los órganos de gobierno de estos Centros, así como a las disposiciones administrativas que, en su caso estime necesario expedir la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias, administrando dichos recursos con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar al centro las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.</p> <p>Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización.</p> <p>Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades emitirán, bajo su responsabilidad y de conformidad con este mismo ordenamiento y los lineamientos generales que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública, las políticas, bases y lineamientos para las materias a que se refiere este artículo.</p> <p>Las dependencias y entidades se abstendrán de crear fideicomisos, otorgar mandatos o celebrar actos o cualquier tipo de contratos, que evadan lo previsto en este ordenamiento.</p>	<p>previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología, se regirán conforme a las reglas de operación de dichos fondos, a los criterios y procedimientos que en estas materias expidan los órganos de gobierno de estos Centros, así como a las disposiciones administrativas que, en su caso estime necesario expedir la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias, administrando dichos recursos con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar al centro las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.</p> <p>Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización.</p> <p>Cuando se contraten bienes o servicios entre entidades públicas, el titular de la dependencia contratante será quien suscriba los contratos correspondientes, asimismo, los titulares de las dependencias contratante y contratada serán los responsables de vigilar el cumplimiento de los términos establecidos que se formalicen al amparo de este artículo.</p> <p>Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades emitirán, bajo su responsabilidad y de conformidad con este mismo ordenamiento y los lineamientos generales que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública, las políticas, bases y lineamientos para las materias a que se refiere este artículo.</p> <p>Las dependencias y entidades se abstendrán de crear fideicomisos, otorgar mandatos o celebrar actos o cualquier tipo de contratos, que evadan lo previsto en este ordenamiento.</p>
--	--

Para concluir, considero oportuno citar una reflexión de la conferencia magistral del gran constitucionalista el doctor Diego Valadés en la conferencia impartida el 18 de agosto de 2009 dentro del marco del seminario *Autonomía constitucional de la Auditoría Superior de la Federación* organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Auditoría Superior de la Federación: Quiero recordar a ustedes una pregunta que aparece en *La República de Platón*: “¿qué no necesitamos en nuestro Estado un supervisor siempre atento si queremos preservar la Constitución del Estado?” Esto se preguntaba Sócrates en el siglo cuarto antes de nuestra era, y ésa es la pregunta que todavía los mexicanos nos hacemos hoy...”⁸

En virtud de lo aquí expuesto, someto a la consideración de esta asamblea el siguiente:

Decreto por el que se reforma el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Único. Se adiciona un sexto párrafo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen:

- I.** Las unidades administrativas de la Presidencia de la República;
- II.** Las secretarías de estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- III.** La Procuraduría General de la República;
- IV.** Los organismos descentralizados;
- V.** Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, y
- VI.** Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o par-

cial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente ley los fondos previstos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

...

...

...

...

Cuando se contraten bienes o servicios entre entidades públicas, el titular de la dependencia contratante será quien suscriba los contratos correspondientes, asimismo, los titulares de las dependencias contratante y contratada serán los responsables de vigilar el cumplimiento de los términos establecidos que se formalicen al amparo de este artículo.

...

...

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Manuel Solares, *La rendición de cuentas*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, p. 133, <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/3/1327/5.pdf>

2 <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

3 Con base en lo señalado en la página oficial de la Auditoría Superior de la Federación, “La misión de la ASF es fiscalizar la Cuenta Pública mediante auditorías que se efectúan a los tres Poderes de la Unión, a los órganos constitucionalmente autónomos, a las entidades federativas y municipios del país, así como a todo ente que ejerza recursos públicos federales, incluyendo a los particu-

lares. Conforme a su mandato legal, el propósito es verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de las entidades fiscalizadas, y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto público.”, disponible en https://www.asf.gob.mx/Publication/22_Mision_y_Vision

4 https://www.asf.gob.mx/uploads/55_Informes_de_auditoria/Consideraciones2daentrega.pdf

5 Ídem.

6 Ídem.

7 Manuel Solares, op. cit., p. 127.

8 <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2739/19.pdf>

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a 4 de julio de 2018.

Diputados: Ricardo Guillén Rivera, Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Arturo Álvarez Angli, Rosa Alicia Álvarez Piñones, José Antonio Arévalo González, María Ávila Serna, Omar Noé Bernardino Vargas, Paloma Canales Suárez, Jesús Ricardo Canavati Tafich, Juan Manuel Celis Aguirre, Eloísa Chavarrías Barajas, Lorena Corona Valdés, Andrés Fernández del Valle Laisequilla, Evelyng Soraya Flores Carranza, José de Jesús Galindo Rosas, Daniela García Treviño, Edna González Evia, Sofía González Torres, Jorge de Jesús Gordillo Sánchez, Yaret Adriana Guevara Jiménez, Javier Octavio Herrera Borunda, Lía Limón García, Mario Machuca Sánchez, Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Virgilio Mendoza Amezcua, Samuel Rodríguez Torres, José Refugio Sandoval Rodríguez, Ángel Santis Espinoza, Miguel Ángel Sedas Castro, Francisco Alberto Torres Rivas, Georgina Paola Villalpando Barrios, Claudia Villanueva Huerta.

(Turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción. Julio 4 de 2018.)

Actas

DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TOCANTE A LA REUNIÓN PLENARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2016

El miércoles 17 de febrero de 2016, a las 12:00 horas, en salón de protocolo del edificio C de la Cámara de Diputados, sita en Congreso de la Unión 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, se reunieron los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes al momento del inicio de la reunión, la Presidenta y 32 integrantes. En virtud de que se contó con el quórum reglamentario, la presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público abrió la reunión.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día

La presidenta puso a consideración de los presentes la siguiente propuesta de orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
4. Exposición de las iniciativas turnadas a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
5. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de predictámenes.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.

La presidenta solicitó a la secretaría que sometiera a consideración de los integrantes la aprobación del acta de la reunión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad en votación económica.

4. Exposición de las iniciativas turnadas a la comisión

El contador Raúl Alejandro Padilla Orozco comunicó que al 31 de enero de este año, se contaba con 65 iniciativas, de las cuales 54 correspondieron a la comisión y 11 a comisiones unidas; de éstas, 8 van en primer turno y 3 en segundo turno respectivamente. Asimismo, señaló que del total de iniciativas, 2 corresponden al Código Fiscal de la Federación, 6 a la Ley Aduanera, 14 a la Ley de Coordinación Fiscal, 17 a Ley del Impuesto sobre la Renta, 8 sobre la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 2 a la Ley Orgánica de la Prodecon y 12 a otros temas.

5. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los predictámenes

El secretario técnico, Raúl Alejandro Padilla Orozco, hizo la presentación de los predictámenes:

Proyecto de decreto que abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, presentada por la diputada Eloísa Chavarría Barajas

El objetivo principal de la iniciativa es aplicar un proceso de modernización y adaptación legal en relación con las necesidades actuales del país, por medio de la abrogación de la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal.

Dicha ley subsanó un conjunto de necesidades específicas, pero después de casi 70 años de vigencia, la finalidad por la que fue creada ya no existe, por lo tanto, la ley ha resultado obsoleta. La que dictaminó coincidió con el análisis de la iniciativa en el sentido de que la ley ha prescrito, al no existir ni el objetivo, ni la situación que motivó su creación.

El predictamen presentado fue votado en lo general y en lo particular. Aprobado por unanimidad.

Proyecto de decreto por el que se emite una moneda conmemorativa en ocasión del centenario de la

promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la ley, la del 5 de febrero de 1857, presentada por los diputados Alberto Martínez Urincho, María Cristina García Bravo y Carlos Hernández Mirón

La iniciativa propone emitir una moneda conmemorativa por el centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de curso corriente, cuyo valor nominal sea de 100 pesos. Asimismo, que el motivo de la moneda se determine mediante una convocatoria pública que emita el Banco de México para recibir propuestas de diseñadores, artistas, universidades, instituciones públicas o privadas y el público en general.

La Comisión de Hacienda estuvo de acuerdo con la iniciativa presentada, sin embargo, propuso establecer que la moneda tenga un valor nominal de 20 pesos, en lugar de la denominación de 100 pesos, para reforzar el propósito de difundir el valor que entraña la promulgación de la Constitución Política y la importancia de conmemorar el centenario de tal hecho histórico.

La presidenta solicitó a la secretaria que sometiese a votación nominal en lo general y en lo particular el dictamen. Aprobado por unanimidad.

6. Asuntos generales

Presentación del acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) por el que se establece la metodología para el análisis de iniciativas y minutas en materia de salario mínimo, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2015

El secretario técnico expuso el acuerdo de la Jucopo, el cual plantea la creación de un consejo técnico que regule y dirija la fase previa al dictamen de las iniciativas, coordinado por la Jucopo, y contará con un secretario técnico propuesto por su presidente y aprobado por la misma.

El consejo técnico estará integrado por los presidentes de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, Trabajo y Previsión Social, Competitividad y Seguridad Social, y un representante de los siguientes organismos y entidades públicas y privadas; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría del Trabajo y Pre-

visión Social, Secretaría de Economía; Seguro Social, ISSSTE, Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, Coneval, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Instituto de Investigaciones Jurídicas y el Instituto de Investigaciones Económicas, ambos de la UNAM, CI-DE, Coparmex, Consejo Coordinador Empresarial, Concamin.

Las comisiones convocarán a audiencias públicas en las que se analizarán los siguientes temas:

- a) ¿Cómo satisfacer las necesidades de un jefe de familia en el orden material, social, cultural y para proveer la educación obligatoria de los hijos?
- b) ¿Es suficiente la desindexación del Salario Mínimo para aumentar el poder adquisitivo de los trabajadores y proteger la familia?
- c) ¿Qué modificaciones a la legislación secundaria son necesarias para dar cumplimiento a la reforma constitucional en materia de desindexación del Salario Mínimo?
- d) ¿Cuál será el esquema de seguridad social más favorable para quienes reciben el salario mínimo?

Respecto a las iniciativas presentadas en materia de salarios mínimos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados deberá turnarlas y rectificarlas. Las comisiones deberán analizar, y en su caso, modificar los diferentes ordenamientos legales que mencionan el salario mínimo como unidad de medida, habilitando un micrositio que será administrado por el consejo técnico en la página web de la Cámara, en la que se deberán subir todos los materiales.

Tras la exposición del contador Raúl Padilla Orozco, la presidenta dio apertura para escuchar a los integrantes.

- Vidal Llerenas Morales, Morena, propuso invitar a personas a participar en el análisis del salario mínimo. Por otro lado, afirmó que las preguntas planteadas por la Jucopo no son las adecuadas, por lo cual planteo como pregunta central la siguiente: ¿cómo se puede establecer un esquema para incrementar el salario mínimo, y reducir los riesgos que puede haber, tanto en empleo, como en inflación?

- Juan Romero Tenorio, Morena, comentó que la Jucopo dio un plazo de 120 días naturales para analizar el tema con respecto al salario mínimo, por lo que sugirió establecer un mecanismo para abordar lo más pronto posible el tema.

La presidenta cedió la palabra al secretario técnico para leer el oficio del diputado Jorge Enrique Dávila Flores, presidente de la Comisión de Economía.

El diputado de la Comisión de Economía solicitó atentamente, que en el Acuerdo Tercero, referente a la creación e integración del consejo técnico se incluya a la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos, Concanaco-Servytur. En virtud de que la confederación a lo largo de casi ya 100 años en la historia de México ha representado un papel trascendental en la colaboración con el gobierno, para lograr el crecimiento económico, así como la generación de riqueza, ya que funge como órgano de consulta y cooperación de las autoridades federales, estatales y municipales de todos aquellos asuntos relacionados con el comercio, los servicios y el turismo.

7. Clausura

A las 13:20 horas, la presidenta dio por concluida la reunión.

Diputados que asistieron: Gina Andrea Cruz Blackledge, Mariana Benítez Tiburcio, Charbel Jorge Estefan Chidiac, Ricardo David García Portilla, Miguel Ángel González Salum, Marco Polo Aguirre Chávez, Tomás Roberto Montoya Díaz, Matías Nazario Morales, Javier Antonio Neblina Vega, Javier Octavio Herrera Borunda, Miguel Ángel Huepa Pérez, Fidel Kuri Grajales, Carlos Lomelí Bolaños, Vidal Llerenas Morales, Juan Romero Tenorio, Luis Alfredo Valles Mendoza, Óscar Ferrer Abalos, Carlos Hernández Mirón, Waldo Fernández González, Yericó Abramo Masso, Alejandro Armenta Mier, Pablo Basáñez García, Jesús Ricardo Canavati Tafich, Jorge Enrique Dávila Flores, Fabiola Guerrero Aguilar, Noemí Zoila Guzmán Lagunes, Herminio Corral Estrada, Carlos Alberto de la Fuente Flores, Armando Alejandro Rivera Castillejos, José Antonio Salas Valencia, Miguel Ángel Salim Alle, Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo.

Diputados que no asistieron: Rosa Elena Millán Bueno, Jorge Carlos Ramírez Marín, Adriana Sarur Torre, María Elena Orantes López, Hugo Éric Flores Cervantes, Fidel Calderón Torreblanca, Federico Döring Casar, María Esther de Jesús Scherman Leaño, César Augusto Rendón García, Lucía Virginia Meza Guzmán.

Atentamente
Diputado José Teodoro Barraza López
Presidente

DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, REFERENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 2018

El 21 de febrero de 2018, a las 13:00 horas, en la zona C del edificio G de la Cámara de Diputados, situado en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, se reunieron los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes al momento del inicio de la reunión, la presidenta y 27 integrantes. En virtud de que se contó con el quórum reglamentario, la presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público abrió la reunión.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día

Enseguida, la presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público puso a consideración de los presentes la siguiente propuesta de orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad:

- I. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día de la reunión.
- III. Lectura, discusión y en su caso aprobación, del acta de la reunión del 12 de diciembre de 2017.
- IV. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura.

La presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público puso a discusión el orden del día y enseguida solicitó al secretario someterla a votación económica. Los legisladores aprobaron por unanimidad el orden del día.

3. lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión del 12 de diciembre de 2017

La presidenta de la Comisión puso a consideración la lectura y discusión del proyecto de acta de la reunión del 12 de diciembre de 2017, la cual fue aprobada por unanimidad de la asamblea.

4. lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley de Instituciones de Crédito, la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares

del Crédito, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

La presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público dio la bienvenida al presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Bernardo González Rosas, y a Francisco Meré Palafox, Presidente del Consejo Directivo de FinTech México.

Acto seguido, la presidenta de la Comisión dio la palabra a los invitados para discutir el tema presentado en la Minuta.

- Bernardo González Rosas, CNBV, comentó que una de las tecnologías que regula la Ley Fintech es la denominada economía colaborativa a través de prestar servicios financieros en empresas de fondeo colectivo. Otra tecnología que mencionó fue la de cadena de bloques, en la que operan monedas virtuales de manera transparente. Comentó que las actividades de supervisión y de regulación han migrado a un ambiente tecnológico, por lo que se intenta supervisar de la mejor manera con medios electrónicos. Consideró que los activos virtuales son los más importantes en el país, ya que son empresas en donde se puede comprar y vender. También hizo mención de la asesoría financiera electrónica por medio de Internet en tiempo real con los clientes.

Informó que México es uno de los países más importantes de América Latina en donde se desarrollan dichas empresas, donde se generan bastantes empleos sobre todo para jóvenes, y la inversión extranjera es creciente, considerando que los países quieren llegar a México a desarrollar empresas del mismo tipo. Enfatizó que hay más de 540 mil usuarios y más de 17 mil 400 millones de pesos en transacciones, por lo que insistió en la importancia de promover la inclusión financiera.

Asimismo, comentó que todas las innovaciones presentan riesgos de lavado de dinero, riesgos sistémicos, incertidumbre jurídica y riesgos tecnológicos, ataques

de ciberseguridad o de jaqueos. Señaló que las autoridades financieras y el sector tienen

que apearse a cinco principios: promover la inclusión y la innovación financiera, proteger a los consumidores de los servicios adquiridos, promover la competencia, preservar la estabilidad financiera con reglas de capital y liquidez, y prevenir el lavado de dinero en dichas empresas.

La presidenta de la Comisión dio la palabra a los integrantes de la misma para sus respectivos comentarios.

- Luis Alfredo Valles Mendoza, GP Nueva Alianza, reconoció que las empresas tecnológicas dedicadas a las finanzas se han convertido en una opción para miles de mexicanos que administran, ahorran e invierten su dinero en aplicaciones o portales digitales. Señaló que lo que busca su grupo parlamentario es establecer las bases para el desarrollo y profesionalización de las instituciones tecnológicas financieras, brindando certeza jurídica y protección a los usuarios.
- Armando Alejandro Rivera Castillejos, GPPAN, dijo que si el Banco de México es quien tiene más injerencia con el Sistema Financiero Nacional, por qué es que recae la mayor parte de la regulación en materia Fintech en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Vidal Llerenas Morales, GP Morena, pidió se aclarara por qué en el artículo 16 de la minuta, se dice que los actos jurídicos que se realicen para la celebración de las operaciones a las que ahí mismo se refiere, se tendrán que refutar a actos de comercio.
- Bernardo González Rosas, CNBV, comentó que la Ley tiene distintas previsiones, principios de protección de usuarios de estabilidad financiera donde hay reglas claras sobre dónde debe estar la inversión de los recursos y cuáles son las reglas de capitalización. Aclaró que las empresas de fondeo colectivo son autorizadas por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, donde participan todas las autoridades financieras, la Secretaría de Hacienda y el Banco de México. Aseguró que las disposiciones que van a normar a las empresas de fondeo colectivo se hacen de manera conjunta entre las tres autoridades.

• Luis Urrutia, Banxico, señaló que los actos de comercio precisan las relaciones con las instituciones y clientes, los cuales, quedarán sujetos a las disposiciones de carácter mercantil. Puntualizó que acto de comercio es una figura reconocida en el Código de Comercio en el artículo 75.

• Herminio Corral Estrada, GPPAN, pidió comunicaran la certeza que se da al invertir en las instituciones tecnológicas, así como las medidas preventivas para no caer en fraudes.

• Jorge Enrique Dávila Flores, GPPRI, coincidió en que la Ley para las Instituciones de Tecnología Financiera es necesaria en este momento, ya que en el sistema financiero mexicano se realizan muchas operaciones de carácter virtual. Mencionó que la Ley contiene los aspectos esenciales en materia de innovación y protección al consumidor.

• Yaret Adriana Guevara Jiménez, GPPVE, dijo que esta Ley se ocupa de la banca del futuro, de la inclusión financiera, del acceso al sistema financiero sin importar estatus socioeconómico, y de igual modo se ocupa del acceso a las tecnologías que fomentan un mejor entorno de competencia para las empresas y la innovación. Enfatizó que la Ley para regular las instituciones de tecnología financiera garantiza la certidumbre jurídica de operaciones de activos virtuales a empresas y clientes, incentiva el mercado y desarrolla la economía digital.

• Bernardo González Rosas, CNBV, dejó en claro que la Ley dará facultades a las autoridades financieras para establecer regulación: el Banco de México, la Secretaría de Hacienda y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

• Juan Romero Tenorio, GP Morena, confirmó que la Ley que se presenta es compleja, que pretende regular actos que se están dando en la actualidad respecto al tema tecnológico y de innovación. Sin embargo, aseguró que, aunque el Senado aprobó por unanimidad la Ley, a los integrantes de la Comisión de Hacienda no los exime de revisar los alcances de la misma y de buscar opiniones para comprender el tema. Señaló que existe ambigüedad en cuanto a la competencia ‘por parte de las autoridades en la naturaleza jurídica de los eventos a regular, conside-

rando que el pago electrónico va a estar sustentado por activos virtuales, respaldados por recursos económicos en moneda nacional.

- Herminio Corral Estrada, GPPAN, confirmó que existen diversos riesgos respecto al tema tecnológico que la Ley no podrá evitar. Sin embargo, dijo que, conforme la tecnología vaya avanzando se podrán conseguir mecanismos diversos, más potentes, para evitar riesgos existentes.

- Bernardo González Rosas, CNBV, subrayó que es difícil tener una Ley con todos los principios y reglas correspondientes, considerando que el sector de tecnología financiera es muy dinámico, así como los movimientos e innovaciones. Por lo que aseguró que, es importante que haya flexibilidad, aunque no discrecionalidad por parte de las autoridades, en la regulación secundaria.

- Luis Urrutia Corral, CNBV, señaló que es importante contar con una legislación que establezca un marco regulatorio más estricto a los servicios que prestan las instituciones financieras, en su relación con los clientes, y cómo deben construirse y organizarse.

- José Francisco Meré Palafox, FinTech México, comentó que México, a pesar de tener un sistema financiero sólido y rentable, no otorga suficiente crédito al sector privado, ya que la proporción respecto al PIB es inferior comparado con otros países de América Latina como Brasil, Chile, Perú y Colombia. También dijo que, aunque ha crecido el crédito para las Pymes del fondeo bancario, no ha crecido el número de empresas. Coincidió que la tecnología puede ser una herramienta potente para llevar inclusión, mejores servicios, competencia y mejores procesos no discriminatorios de provisión de servicios financieros.

Mencionó que en 2017 más del 50 por ciento de los hogares tenían acceso a internet, más de 70 millones de personas, lo que abre una oportunidad para hacer mejor las distribuciones de servicios financieros a través de la tecnología y dispositivos. Aseguró que las empresas de fondeo colectivo no sólo darán más financiamiento a pequeñas y medianas empresas a mejores costos y con mayor facilidad de acceso, sino que se considera que las plataformas pueden ser mecanis-

mos de obtención de capital, incentivando las posibilidades de ahorro e inversión de familias.

Mencionó que la Ley reconoce que la información del usuario de servicios financieros es propiedad del usuario y no de las instituciones. Aunque el usuario puede darle posibilidad a otra empresa de tecnología financiera de consultar y conocer su información.

La presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público preguntó si estaba suficientemente discutida la minuta con proyecto de dictamen y enseguida solicitó al secretario someterlo a votación económica. Los legisladores aprobaron por mayoría que había sido suficientemente discutida la minuta con proyecto de dictamen. Acto seguido, la presidenta de la comisión solicitó a la Secretaría que se sometiera a votación nominal, en lo general y en lo particular, en un solo acto, el proyecto de dictamen presentado. Con 22 votos a favor y 1 en contra, la minuta con proyecto de dictamen fue aprobada.

5. Asuntos generales

La presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público agradeció a todos los integrantes de la misma por el trabajo que se llevó a cabo conjuntamente, y comunicó que pediría licencia a la brevedad.

6. Clausura.

A las 14:30 horas, la presidenta finalizó la reunión.

Diputados que asistieron

Gina Andrea Cruz Blackledge, Charbel Jorge Estefan Chidiac, Ricardo David García Portilla, Miguel Ángel González Salum, Fabiola Guerrero Aguilar, Rafael Arturo Balcázar Narro, Fernando Castro Ventura, Javier Antonio Neblina Vega, Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, César Augusto Rendón García, Samuel Rodríguez Torres, Paola Iveth Gárate Valenzuela, Yaret Adriana Guevara Jiménez, Vidal Llerenas Morales, Mario Alberto Mata Quintero, Fidel Kuri Grajales, Adriana Sarur Torre, Juan Romero Tenorio, Luis Alfredo Valles Mendoza, Jorge Enrique Dávila Flores, Corral Estrada Herminio, Carlos Alberto de la Fuente Flores, Armando Alejandro Rivera Castillejos, Federico Döring Casar, José Antonio Salas Valencia, Miguel Ángel Salim Alle, Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, José Refugio Sandoval Rodríguez.

Diputados que no asistieron

Mariana Benítez Tiburcio, Noemí Zoila Guzmán Lagunes, María Esther de Jesús Scherman Leño, Norberto Antonio Martínez Soto, Pérez Alvarado Candelario, Fidel Calderón Torreblanca, Mirza Flores Gómez, Justo Federico Escobedo Miramontes, Alejandro Armenta Mier, Rafael Chan Magaña, Óscar Ferrer Abalos, Miguel Ángel Huepa Pérez, Ariadna Montiel Reyes, Tomás Roberto Montoya Díaz, Nazario Morales Matías.

La Junta Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público

Diputados: José Teodoro Barraza López (rúbrica), presidente; Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Ricardo David García Portilla (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Noemí Zoila Guzmán Lagunes (rúbrica), Leydi Fabiola Leyva García (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leño, Christian Joaquín Sánchez Sánchez (rúbrica), Herminio Corral Estrada (rúbrica), Carlos Alberto de la Fuente Flores (rúbrica), Armando Alejandro Rivera Castillejos (rúbrica), Arturo Bravo Guadarrama (rúbrica), Candelario Pérez Alvarado, Julio César Tinoco Oros (rúbrica), Juan Romero Tenorio (rúbrica), Adriana Sarur Torre, Claudia Sofía Corichi García, Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Justo Federico Escobedo Miramontes, secretarios.

DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES 27 DE FEBRERO DE 2018

En el salón C del edificio G del Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, la presidenta dio inicio a la novena reunión ordinaria de la Comisión Especial de Minería, conforme a la convocatoria publicada en Gaceta Parlamentaria, de fechas previas con la siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sexta reunión ordinaria de la comisión.
5. Presentación de dos propuestas de iniciativas de ley para firma de los integrantes de la comisión.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

La presidenta solicitó que al diputado Alfredo Anaya Orozco fungiera como secretario para esta reunión. Dio cuenta de la presencia de las diputadas Susana Corrella Platt, Rosa Guadalupe Chávez Acosta, Araceli Guerrero Esquivel, Refugio Trinidad Garzón Canchola y de los diputados Fernando Rubio Quiroz, Alma Lucía Arzaluz Alonso, Luis Agustín Rodríguez Torres, Juan Antonio Meléndez Ortega, Francisco Xavier Nava Palacios, Alfredo Basurto Román, Leonel Cordero Lerma y Ricardo de Rivero Martínez, por lo cual se declara la existencia del quórum legal, y se dio inicio al desarrollo de la reunión.

Luego de darse lectura al orden del día por parte de la secretaria en turno, se procedió a sancionarle conforme a la práctica parlamentaria. En consideración del punto cuatro y, toda vez que no existió ninguna propuesta de modificación se sometió a consideración de la asamblea su aprobación en votación económica. Aprobada el acta en sus términos, la presidenta instruyó pasar al punto cinco del orden de día.

Acto seguido, se procedió a dar la palabra al secretario técnico de la Comisión, Daniel Betancourt Rodríguez, quien explicó a los diputados asistentes lo referente al contenido de las dos propuestas de iniciativas de ley que serán posteriormente firmadas por los integrantes del pleno de la Comisión; una, consistente en reformar la Ley Orgánica del Congreso con la finalidad de lograr generar en el articulado de la misma que la Comisión de Minería adquiera el carácter de ordinaria; la segunda consistente en materia de reorganización de la composición del Fondo Minero, esto en la Ley Federal de Derechos, asimismo se incluye que se tenga co-

mo prioridad en el destino para los recursos del fondo las obras en materia de salud y remediación ambiental, que la Sedatu tenga obligación de informar de manera trimestral a la Cámara de Diputados el avance de los proyectos inscritos para el beneficio de los municipios mineros, lo que busca la iniciativa es transparentar el manejo de los fondos derivados del acumulado minero ya existente y ejecución.

Se acordó que todos los integrantes, una vez publicada y turnada a la respectiva comisión para dictaminar cada una de las iniciativas, coadyuvarán a cabildear con sus respectivos grupos parlamentarios. Agotado el punto se procedió a los asuntos generales; tomó la palabra la diputada Araceli Guerrero Esquivel, quien expuso que tuvo a bien representar a la Comisión en un evento de la Conago, en donde se notó el gran entusiasmo y sobre todo respaldo a los trabajos relacionados con los esfuerzos en materia legislativa de la Comisión; se acordó buscar una reunión con el presidente de la Comisión de Minería de ese organismo de gobernadores.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión, quedando pendiente la hora y fecha de primera reunión.

La Comisión Especial de Minería

Diputados: Susana Corella Platt, presidenta; Rosa Guadalupe Chávez Acosta, Luis Agustín Rodríguez Torres, Juan Fernando Rubio Quiroz, Alma Lucía Arsaluz Alonso y Alfredo Anaya Orozco, secretarios (rúbricas).

Programas

DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA, ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017-2018

Fundamento legal

El presente programa se enmarca en cumplimiento con lo dispuesto con el artículo 42 y el numeral 6, incisos a) y g) del artículo 45 de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del numeral 1 y 2, fracción I, del artículo 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados; la Comisión Especial de Minería de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión presenta su programa anual de trabajo 2017-2018.

Diagnóstico

Considerando que la minería es una actividad estratégica para el desarrollo nacional, provee de materias primas básicas a un amplio número de actividades industriales significativa es su participación en la captación de divisas, así como una importante fuente de empleos formales. México es un país minero, lo ha sido a lo largo de su historia. Contamos con recursos minerales que nos dan posibilidades de competir a nivel internacional, por ello deben ser aprovechados de forma sustentable, potenciando el desarrollo del sector a través del fortalecimiento de las actividades de exploración, explotación y tratamiento de los minerales.

El contexto que tenemos es uno en donde luego de varios años del aumento constante de los precios de los productos mineros, la desaceleración y ahora la crisis económica mundial, han disminuido la demanda a nivel internacional de diversos metales, lo que provoca que la minería muestre cifras decrecientes. México ocupó el cuarto lugar mundial en la atracción de capital para la exploración y mantiene condiciones que lo posicionan como un país de gran potencial para atraer inversiones extranjeras y nacionales en el desarrollo de nuevos proyectos.

De acuerdo con el recientemente publicado Programa de Desarrollo Minero (Prodemin) 2013-2018, la industria minera representa la cuarta fuente generadora de divisas, sólo por detrás de la industria automotriz,

la industria eléctrica y electrónica y el petróleo. Según datos publicados por la Cámara Minera de México en su informe anual 2014, México es líder mundial en la producción de plata y se encuentra entre los 10 principales productores de 19 minerales. Por otra parte, el 70 por ciento de la superficie del territorio nacional tiene potencial de desarrollo geológico.

El sector minero enfrenta riesgos de desarrollo en las primeras etapas de exploración y operación. El riesgo de desarrollo de la minería se concentra en las etapas de exploración, pues no todos los proyectos de exploración se convierten en minas productivas, de ahí que se diga que decrece conforme se avanza a la etapa de operación. A partir de ese momento los vaivenes del mercado y, las condiciones fiscales dominan la rentabilidad del proyecto, variables que deben ser tratados con una política en materia con carácter de estado que fomente las inversiones directas y la productividad de largo plazo que el sector ofrece.

Considerando lo anterior, en términos generales el contexto del sector minero en nuestro país demanda atención pronta, dado que conjuga los elementos siguientes:

1. Desaceleración en el ritmo de crecimiento económico internacional, lo cual da como resultado una caída paulatina en la demanda de minerales metálicos.
2. Los temas ambientales, producto de la transición en los métodos de extracción, no han quedado completamente claros ni analizados conforme al estatus que guarda hoy día las leyes de protección ambiental; ejemplo de esto es el caso de los denominados “jales” y el manejo de los lixiviados, así como las consecuencias derivadas de los denominados accidentes cometidos por las mineras en diversas regiones del país. De ahí la urgente necesidad de atender las demandas de diversas organizaciones y ONG en esas materias, tanto como a los empresarios involucrados en el sector.
3. Inseguridad en las zonas donde operan los yacimientos mineros dada la ubicación geográfica de los mismos en un contexto de constantes amenazas e infiltración en las zonas de influencia de organizaciones criminales.

4. El régimen tributario del sector minero aplica en forma generalizada para todo tipo de inversionistas, sin embargo en el ramo existen pequeños y medianos mineros, quienes han venido realizando diversas observaciones a fin de que se revise su caso dado que no logran cubrir los costos de inversión conforme al régimen tributario actual.

5. Las condiciones de la denominada pequeña minería y minería social, subsector que muestra necesidades diferentes a los de la minería a gran escala, debe ser analizada en términos de su contexto, dinámica y aportaciones al desarrollo de las regiones y municipios; durante la legislatura LXII se tuvieron algunos avances en el tema, sin embargo es necesario retomar su agenda y ampliar los alcances de la misma, en función de la evaluación que de este sector se tenga a fin de establecer acciones legislativas que logren incentivar a los participantes de este tipo de minería.

6. El sector a diferencia de otras actividades económicas del país no se encuentra atendido por un área específica y concreta en la estructura de la administración pública federal, una parte atiende la Secretaría de Economía, otra Energía y en otros casos Medio Ambiente; situación que deriva en la difusa operación de los procedimientos para los inversionistas mineros.

7. Certeza jurídica que brinde mayor seguridad a los inversionistas respecto al régimen de la tierra, las concesiones y los alcances de las mismas, sobre todo considerando las propuestas que en el último lustro ha presentado la izquierda en relación a la relación a los terrenos de explotación minera, los ejidos y comunidades indígenas.

8. Los diversos conflictos mineros existentes en todo el país, como resultado de las atrofiadas relaciones entre los sectores trabajadores de la minería y los empresarios, estos se han convertido en zonas específicas en focos que deben ser atendidos, puesto que no sólo significan empleos, también son puntos que sumados y organizados pueden alcanzar a desestabilizar regiones de explotación minera.

9. El aprobado Fondo Minero, que conforme a sus planteamientos ha sido creado para retribuir a los municipios mineros, cuenta con lineamientos publi-

cados en el Diario Oficial de la Federación, sin embargo es necesario buscar que sus mecanismos de distribución sean más transparentes y eficientes, por ello se requieren la pronta publicación de las reglas de operación. Asimismo se requiere de la interacción con los municipios beneficiarios a fin de realizar la evaluación del desempeño de los recursos financieros del mencionado fondo, lo cual ha venido señalamientos a la forma en cómo operan los recursos del mismo.

10. El funcionamiento de una política y acciones de política, así como acciones legislativas en materia minera, debe pasar por la observación de planteamientos que vengan desde los estados mineros, 25 hasta este momento, por ello se requiere establecer vínculos con los congresos locales de esos estados y con la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), a fin de evaluar y en su caso realizar recomendaciones, y generar iniciativas que respondan a las necesidades planteadas por los actores antes mencionados, todo en el marco de eficientar los procesos a favor del sector minero y la sostenibilidad y sustentabilidad del mismo.

Objetivos generales de la Comisión

Dotar a la minería de mayores instrumentos jurídicos que coadyuven al crecimiento y sostenibilidad de la actividad económica, considerando mejorar las prácticas conforme a las dinámicas de las mejores prácticas internacionales a fin de que esto se traduzca en desarrollo económico regional y nacional.

Debido a la relevancia de la minería en el sector económico del país, los poderes Ejecutivo y Legislativo deben propiciar el diseño y la ejecución de políticas públicas que permitan fortalecer e incentivar el desarrollo de las industrias, en beneficio generaciones futuras.

Objetivos específicos

1. Convertir a la comisión de especial a ordinaria, considerando que tiene materia legislativa, correspondencia con áreas a regular en la administración pública federal y la aportación al producto interno bruto nacional.
2. Realizar propuestas de reformas legislativas con la finalidad de actualizar el marco regulatorio en

materia minera, considerando las aristas ambientales, su régimen tributario, certeza jurídica de la tierra, las concesiones, y en materia laboral.

3. Hacer un seguimiento puntual de las iniciativas de ley o decreto en materia de minería que se presenten o estén en proceso en los órganos legislativos del Congreso de la Unión, a fin de presentar opiniones fundadas que coadyuven a su estudio y dictamen.

4. Consultar a los agentes económicos y reguladores involucrados en el sector minero a fin de generar sinergias que permitan articular una ruta de acción que contribuya a mejorar el ritmo de crecimiento y participación de la minería en la economía nacional.

5. Mantener contacto permanente con la Conago, las regiones, proyectos y municipios mineros en los 25 estados con explotación minera, de suerte que para se logre obtener el pulso del sector en su acción práctica, de ahí la necesidad de realizar visitas a los diversos espacios que permitan a los legisladores un mayor acercamiento a las dinámicas del sector.

Metas a conseguir

1. Cumplir con los objetivos planteados en este plan a fin de generar indicadores de gestión que permitan elaborar una matriz de indicadores.
2. Visitar proyectos de exploración y yacimientos en explotación minera, tanto de la pequeña minería como de la minería a gran escala, en los estados y municipios mineros y, de esta manera lograr contextualizar la elaboración de las propuestas de reforma legislativa y la toma de decisiones.
3. Realizar reuniones con organizaciones de pequeños y medianos mineros.
4. Realizar reuniones con los inversionistas y consorcios mineros.
5. Observar la adecuada, eficiente y efectiva ministración de los recursos producto del Fondo Minero a municipios beneficiarios, con la finalidad de evaluar el desempeño del mismo, su impacto y presen-

tar propuestas de modificación, siendo estas incluso con carácter legislativo.

6. Generar reuniones de trabajo entre el sector productivo y todas las áreas reguladoras del sector minero, entendiéndose Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Economía, Sedatu, Semarnat y demás organismos relacionados con la minería.

Líneas estratégicas

La comisión propone las siguientes líneas estratégicas para alcanzar sus objetivos y metas planteados:

1. Realizar análisis sobre la legislación vigente en materia minera, para actualizarla, modernizarla, y lograr presentar propuestas de reformas legales a efecto de lograr la transversalidad del tema, para ello se considera necesario contar con personal que coadyuve en las actividades a realizar, lo anterior en consideración de lo dispuesto por el artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados; de suerte que las acciones legislativas a presentarse por la Comisión tengan mayor eficiencia en su presentación ante el pleno de la mencionada, recordando que el fin sea lograr que los flujos de inversión en exploración y ejecución de productos minerales.

2. Realizar la presentación de iniciativas y puntos de acuerdo a nombre de la Comisión, por parte de los integrantes, considerando el apoyo del secretariado técnico y equipo del órgano legislativo en mención.

3. Organizar mediante el secretariado técnico y el equipo técnico, reuniones entre los representantes de la Cámara Minera de México, los pequeños y medianos mineros y la denominada minería social y los integrantes de la Comisión.

4. Coadyuvar en los trabajos de dictaminación de temas mineros, remitidos a las comisiones ordinarias, mediante el seguimiento respectivo que haga el secretariado técnico y el equipo a los mismos.

5. Acordar reuniones de trabajo constantes con las instancias reguladoras del sector minero en el orden federal.

6. Impulsar que las áreas reguladoras del sector minero, dependientes de la administración pública federal, se fusionen y adquiera el rango de subsecretaría.

Acciones

La Comisión propone las siguientes acciones:

1. Identificar la legislación relativa al tema de forma tal que se logre proponer e impulsar la inversión y desarrollo de la minería sustentable.

2. Procurar el consenso en la mayoría de los casos respecto a los asuntos turnados a la comisión, siendo estas opiniones, elaboración de iniciativas y puntos de acuerdo.

3. Programar reuniones con autoridades federales, estatales y municipales, congresos locales, comisiones unidas afines, industrias nacionales y extranjeras mineras, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones y fundaciones mineras, expertos internacionales y nacionales, universidades, académicos, estudiantes para recabar toda la información necesaria que permita hacer propuestas con una visión transversal e interdisciplinaria.

5. Llevar a cabo reuniones permanentes con diversos industrias relacionadas con el sector minero-metalúrgico.

6. Llevar a cabo giras de trabajo en las entidades donde existen empresas mineras a fin de organizar reuniones con los gobiernos estatales y cámaras de la industria minera estatal.

Programación de reuniones de trabajo ordinarias

Esta Comisión Especial plantea reunirse preferentemente la segunda semana de cada mes durante el periodo comprendido a este plan de trabajo, exceptuando el mes inmediato anterior al inicio de cada periodo ordinario, en estos casos se las reuniones tendrán verificativo la fecha más próxima a la instalación del periodo ordinario.

Diputada Araceli Guerrero Esquivel
Presidenta

Informes

DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA, PRIMERO SEMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE DE 2016-ABRIL DE 2017

1. Fundamento legal

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 158, numeral 1, fracción III, 164, 165 y 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Vivienda de la LXIII Legislatura presenta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y a la sociedad en general el primer informe semestral de actividades, por el periodo comprendido entre el 13 de octubre de 2016 y al 30 de abril de 2017.

2. Integración

Por acuerdo del pleno de la Cámara de Diputados, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2017, integraran la comisión los siguientes:

Diputados: Susana Corella Platt (PRI), Rosa Guadalupe Chávez Acosta (PRI), Juan Fernando Rubio Quiroz (PRD), Luis Agustín Rodríguez Torres (PAN), Alma Lucía Arzaluz Alonso (PVEM), Alfredo Anaya Orozco (PRI), José Antonio Meléndez Ortega (PRI), Araceli Guerrero Esquivel (PRI), Ricardo del Rivero Martínez (PAN), Leonel Gerardo Cordero Lerma (PAN), Francisco Xavier Nava Palacios (PRD), Refugio Trinidad Garzón Canchola (PES), Alfredo Basurto Román (Morena).

3. De las reuniones

Considerando el carácter especial de la Comisión y, considerando la legislación vigente que regula la actividad, facultades y atribuciones de la naturaleza de este órgano legislativo, a la fecha se han llevado a cabo 5 reuniones ordinarias mensuales y una de instalación. A continuación se refiere al contenido de las mismas:

Reunión de instalación:

Se concluye que: “Queremos dar un tinte distinto para el sector, tanto así que incluso rompemos con el mito

con las mujeres. Señoras y señores, entre otros temas, para irnos rápido y que en términos generales vamos a tratar y van a ser prioritarios para esta comisión, serán los siguientes.

Los alcances de la legislación ambiental, laboral y minera en materia de seguridad a los trabajadores mineros, la legislación minera fiscal y de concesiones, a fin de generar condiciones favorables que incentiven la inversión nacional y extranjera en el sector, importa dinamizar el sector en nuestro país, el fondo minero, creado en el 2014, apenas, que fortalece las haciendas públicas de los municipios, no me dejarán mentir aquí el director del fondo minero en Zacatecas, los testimonios de nuestros alcaldes, una alcaldesa de Durango, como su presupuesto se incrementó, se cuadruplicó gracias a la portación de todos los empresarios mineros que son empresas, de veras, realmente responsables y eso es lo que yo he constatado en los diferentes lugares que hemos visitado.

También vamos a revidar la legislación minera, por supuesto, fiscal, de concesiones, a fin de generar condiciones favorables que incentiven la inversión nacional y extranjera en el sector, importa dinamizar mucho el sector nuestro en nuestro país, el fondo minero creado en el 2014, que fortalece las haciendas públicas de los municipios, busca el beneficio para 25 estados y 129 municipios, con vocación minera.

Hasta junio de este año, se han ejercido mil 375 millones de pesos, y cuenta con un monto desde su creación en 2014, de 2 mil 79 millones de pesos, con este fin de tener... fundamental, mejorar las condiciones de vida de las poblaciones mineras, por ejemplo, en infraestructura, salud, educación y demás temas.

... la diputada secretaria Guadalupe Chávez acosta, felicita a la diputada presidenta, destaca que es la primera mujer en presidir la mencionada comisión así como la imperiosa necesidad de atender a los mineros medianos y pequeños...

Reunión 1:

Se concluye que: La comisión ha de buscar los siguientes objetivos:

Convertir a la comisión de especial a ordinaria, considerando que tiene materia legislativa, correspon-

dencia con áreas a regular en la administración pública federal y la aportación al producto interno bruto nacional.

Consolidar a la comisión mediante la gestión de recursos ante las diversas instancias de la Cámara a fin de lograr tener recursos humanos, financieros, materiales y espacio físico que permita una mejor atención y despacho de los asuntos relacionados con un sector que aporta poco más del 4% del PIB a nuestro país.

Realizar foros de consulta, congresos, seminarios, talleres y otro tipo de encuentros, que propicien el análisis y el establecimiento de propuestas sobre la legislación vigente.

Realizar propuestas de reformas legislativas con la finalidad de actualizar el marco regulatorio en materia minera, considerando las aristas ambientales, su régimen tributario, certeza jurídica de la tierra, las concesiones, y en materia laboral.

Hacer un seguimiento puntual de las iniciativas de ley o decreto en materia de minería que se presenten o estén en proceso en los órganos legislativos del Congreso de la Unión, a fin de presentar opiniones fundadas que coadyuven a su estudio y dictamen.

Legislar para crear el marco normativo que garantice estabilidad jurídica que responda a costos más competitivos de los energéticos, seguridad y acceso a la tierra que permita al sector minero brindar una alternativa sólida de desarrollo. Tanto para la minería a gran escala como a la denominada pequeña minería y minería social.

Hacer propuestas legislativas en materia de reorganizar la forma en cómo se atiende al sector en el seno de la instancia reguladora federal, es decir, en las instancias involucradas de la administración pública federal.

Realizar estudios comparativos del marco regulatorio en materia minera en países con mayor dinamismo en las inversiones mineras.

Consultar a los agentes económicos y reguladores involucrados en el sector minero a fin de generar si-

nergias que permitan articular una ruta de acción que contribuya a mejorar el ritmo de crecimiento y participación de la minería en la economía nacional.

Realizar estudios que resulten de la sinergia entre los agentes económicos involucrados en el sector a efecto de que estos contribuyan a la difusión y análisis de las propuestas de solución a los diversos planteamientos legislativos que surjan de la comisión.

Al ser un órgano colegiado, la comisión tendrá a bien realizar propuestas que resulten del consenso de los grupos parlamentarios ahí representados, con la tendencia a que éstos sean aprobados bajo la misma lógica en el pleno.

Mantener contacto permanente con la Conago, las regiones, proyectos y municipios mineros en los 25 estados con explotación minera, de suerte que para se logre obtener el pulso del sector en su acción práctica, de ahí la necesidad de realizar visitas a los diversos espacios que permitan a los legisladores un mayor acercamiento a las dinámicas del sector.

Establecer canales de comunicación con las organizaciones civiles, organismos autónomos, investigadores y todos aquellos involucrados e interesados en el tema minero, sea lo anterior en la sede del Palacio Legislativo o en los espacios geográficos donde se estén dando los hechos.

Reunión 2:

Se concluye que:

...La diputada secretaria, Rosa Guadalupe Chávez Acosta, menciona a los responsables del Fondo Minero, de la Sedatu, Lic. José Ricardo López Pescador, Titular de la Unidad de Utilización del Suelo para Proyectos en Energía e Inversiones Físicas de los Fondos Mineros y Mtro José Enrique Rodríguez Oseguera Director General de Organización y Evaluación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros que le interesa saber el estado actual de la distribución de los recursos del fondo minero en el estado de Hidalgo, ocupándole de manera concreta el proyecto de la Universidad Minera de Zimapán ... Así mismo, los funcionarios convocados se han comprometido pa-

ra hacer la publicación de las reglas de operación de fondo a la brevedad, toda vez que esto contribuye a la eficiencia y accesibilidad del fondo para los municipios mineros.

Reunión 3:

En esta reunión se contó con la presencia del subsecretario de Minería, maestro Mario Alfonso Cantú Suárez y se hizo la presentación formal de la iniciativa que busca hacer ordinaria la comisión de minería. Se hicieron comentarios respecto de la controversia constitucional que el Ejecutivo Federal interpuso para con el impuesto denominado como ecológico en el estado de Zacatecas.

Se concluye que: La materia impositiva minera es facultad exclusiva de la federación, que a nivel nacional el oro es el producto que más aporta al valor de la producción minero metalúrgica, con 35.5 por ciento del total, le sigue la plata con 20.6 por ciento, cobre con 18.9 por ciento, zinc 6.3 por ciento y fierro 3.9 por ciento. Se trata de un sector económico que participa con 4 por ciento del producto interno bruto nacional. Sin embargo, debido a la dinámica internacional, la minería ha mostrado desaceleración, en este sentido, al observar el comportamiento por entidad federativa, refiriéndonos únicamente a las actividades de extracción y beneficio de minerales metálicos y no metálicos, las cifras reportadas a diciembre de 2016 muestran que, en la producción de oro, nueve de las 14 entidades federativas con mayor participación registraron descensos anuales, los principales en Hidalgo con -65 por ciento, Zacatecas -36.7 por ciento y Sinaloa -31.8 por ciento, en contraste Chihuahua mostró un crecimiento de 17.4 por ciento.

En el caso de la plata, de los 14 principales estados productores, nueve tuvieron retrocesos, de estos Nayarit mostró un -61.3 por ciento, Durango -24.7 por ciento y Sinaloa -20.9 por ciento, en contraste Oaxaca mostró un aumento de 19.5 por ciento, aunque su participación es de 5.1 por ciento a nivel nacional; estos datos son en términos comparativos con el año 2015. En cuanto al zinc, tres de los diez estados productores mostraron disminuciones, exceptuando Guerrero, que dejó de producir desde inicios de 2015; Zacatecas -16 por ciento, Durango -15 por ciento y Chihuahua -1.1 por ciento; en contraste Hidalgo creció 40.7 por ciento. Cabe destacar que de los estados mencionados Za-

catecas es el principal actor en la producción del metal, con una participación de 40.2 por ciento del total nacional. En cuanto al cobre, este mineral muestra un crecimiento en su producción a nivel nacional de 15.5 por ciento a tasa anualizada, en el periodo de enero a noviembre de 2016. Michoacán tuvo un aumento de 69.9 por ciento, aunque Sonora mantiene su hegemonía pues incrementó su producción en 18.6 por ciento y participa de un 83.6 por ciento del total nacional.

Reunión 4:

En esta reunión se hizo la presentación de una iniciativa que busca reformar el artículo 33 de la Ley del ISR y los artículos 275 y 271 de la Ley Federal de Derechos. En el caso de la primera, referente a la deducibilidad de los gastos preoperatorios para la exploración minera y el caso de la segunda, para asignar porcentajes para el uso del fondo minero a las autoridades municipales.

Se concluye que:

Derivado de la reforma fiscal, en enero de 2014 se estableció el pago de derechos especial, adicional y extraordinario para empresas mineras. Con la reforma de los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos se constituyó el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, que se integra con recursos recaudados por los derechos y es destinado para mejorar el desarrollo social, ambiental y urbano de las comunidades.

De la suma recaudada, 20 por ciento se da a la federación y el restante 80 se destina para dicho fondo. Esta última proporción se distribuye en 62.5 a los municipios y 37.5 a las entidades federativas donde tienen lugar la explotación y obtención de sustancias minerales. Esos porcentajes se determinan con base en la actividad extractiva de cada municipio, entidad federativa o demarcación.

El propósito de crear este fondo es asignar recursos para infraestructura social, ambiental y de desarrollo urbano, así como elevar la calidad de vida de habitantes de zonas de extracción minera.

La aplicación de dichos recursos se llevó a cabo en 2016, derivado de las nuevas facultades que otorga la Ley Federal de Derechos a la Secretaría de Desarrollo

Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) para lo cual se instalaron comités de desarrollo regional en zonas mineras, encargados de aprobar los proyectos productivos.

El fondo dispuso de 2 mil 74 millones de pesos que fueron ejercidos en 2016 en beneficio de 199 municipios de 25 estados y para acceder a los recursos es necesario presentar proyectos de inversión a la Sedatu por el monto preautorizado.

Este fondo debe aplicarse en obras de infraestructura en las comunidades mineras, estableciendo la ley que su aplicación es a través de la Sedatu, con esto se trata de aplicar los recursos con base en la actividad minera, porque en todos los demás programas del gobierno, de infraestructura y sociales, se da con base en el número de beneficiarios, y la industria minera se desarrolla en lugares alejados de las zonas urbanas, en regiones donde la población está dispersa en áreas de difícil acceso; los servicios y la ubicación son deficientes en comparación con las zonas urbanas.

Hay una demanda histórica de los habitantes de las zonas mineras, de los trabajadores y sus familias en el sentido de que efectivamente la actividad minera les genera derrama económica, empleo y beneficios, pero no les da la infraestructura para el desarrollo que necesitan. Por eso tenemos hoy regiones mineras sin agua potable, drenaje, alcantarillado, manejo de residuos sólidos y urbanismo, para elevar el nivel de vida, por lo que justamente el fondo minero busca resarcir esa demanda histórica.

Aunado a la anterior presento esta iniciativa con proyecto de decreto que busca que los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Municipios Mineros sean distribuidos incluyendo proyectos de cada uno de los rubros para los cuales se creó y que están contemplados en las fracciones I a V del artículo 271 de la Ley Federal de Derechos y no solamente o en mayor medida para obras de infraestructura vial como se ha realizado hasta hoy.

Según la información de la Sedatu, de las 714 obras realizadas en 137 municipios beneficiarios del Fondo Minero, sólo 25.91 por ciento ha sido destinado para infraestructura educativa y 0.28 para obras que preserven las áreas naturales, rubros fundamentales a aten-

der por la naturaleza de la actividad económica que se desarrolla en los municipios mineros del país.

Reunión 5:

Esta reunión se dio en las instalaciones de la Cámara Minera de México.

Se concluye que:

Se buscaran consensos a fin de buscar la aprobación de la iniciativa ya presentada al artículo 33 de la Ley del ISR, se habló sobre la posibilidad de hacer mecanismos que permitan el pago del fondo minero en especie.

4. De los objetivos cumplimentados

Se han presentados iniciativas en materia impositiva que permiten atraer inversión al sector minero

Se han presentado iniciativas en materia de regulación al fondo minero para que éste sea más accesible, transparente y eficiente en beneficio de los municipios mineros y de sus poblaciones.

Se han realizado vinculaciones con la Secretaría de Economía para hacer que el sector minero recupere un papel protagónico en la vida económica nacional, esto se ve reflejado en la creación de la Subsecretaría de Minería.

Se cuenta con el apoyo de los grupos parlamentarios más grandes que conforman el Congreso, a fin de lograr la aprobación de la ya presentada iniciativa que permite la creación de una comisión de minería con carácter ordinario.

La Comisión Especial de Minería

Diputados: Susana Corella Platt (rúbrica), presidenta; Rosa Guadalupe Chávez Acosta (rúbrica), Luis Agustín Rodríguez Torres (rúbrica), Juan Fernando Rubío Quiroz (rúbrica), Alma Lucía Arzáluz Alonso (rúbrica), Alfredo Anaya Orozco (rúbrica), Juan Antonio Meléndez Ortega (rúbrica), secretarios; Araceli Guerrero Esquivel (rúbrica), Ricardo del Rivero Martínez, Leonel Gerardo Cordero Lerma (rúbrica), Francisco Xavier Nava Palacios (rúbrica), Refugio Trinidad Garzón Canchola (rúbrica) y Alfredo Basurto Román (rúbrica).

DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA, SEGUNDO SEMESTRAL DE ACTIVIDADES

1. Fundamento legal

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 158, numeral 1, fracción III, 164, 165 y 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Especial de Minería de la LXIII Legislatura presenta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y a la sociedad en general el primer informe semestral de actividades, por el periodo comprendido entre el 13 de octubre de 2016 y al 30 de abril de 2017.

2. Integración

Por acuerdo del pleno de la Cámara de Diputados, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2017, integraran la comisión los siguientes:

Diputados: Susana Corella Platt, presidenta; Fernando Rubio Quiroz, Luís Agustín Rodríguez Torres, Rosa Guadalupe Chávez Acosta, Alma Lucía Arsaluz Alonso, Juan Antonio Meléndez Ortega, Alfredo Anaya Orozco, Araceli Guerrero Esquivel, Francisco Xavier Nava Palacios, Refugio Trinidad Garzón Canchola, Alfredo Basurto Román, Leonel Gerardo Cordero Lerma, Alfredo Miguel Herrera Deras.

3. Reuniones

Durante el desarrollo de los trabajos de esta comisión se han venido sosteniendo diversas reuniones con carácter ordinario y de trabajo con los sectores involucrados con el sector minero-metalúrgico.

3.1 Reunión de instalación de la comisión 13 de octubre de 2016

Contando con la asistencia de todos los integrantes de la comisión.

En esta reunión se contó con la presencia de:

Los diputados César Camacho Quiroz, coordinador parlamentario del PRI, Abel Murrieta Gutiérrez, dipu-

tado federal de Sonora; María Gloria Hernández Madrid, diputada federal por Hidalgo.

- Licenciado Ricardo López Pescador, titular de la Unidad de la Utilización del Suelo para Proyectos en Energía en Inversiones Físicas de los Fondos Mineros, Useifom, Sedatu.
- Licenciada Claudia Yolanda Ibarra Palafox, directora de Regulación de Minas, de la Secretaría de Economía.
- Licenciado Édgar Guerrero Flores, Dirección General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía.
- Ingeniero Carlos Silva Ramos, Federación de Mexicana de Minería Sustentable, AC.
- Ingeniero Marco Antonio Bernal, Asociación de Ingenieros de Minas y Metalurgistas de México, AC.
- Ingeniero Sergio Almazán, por la Cámara Minera de México.
- Licenciado Christopher Ávila, Grupo Peñoles.
- Licenciado Javier Gómez, de Grupo México.
- Licenciado Karen Flores Arredondo de Agnico Eagle.
- Ingeniero Federico Kuns y licenciado Alfonso Carreño, de Grupos Peñoles
- Doctora Brenda Jaime de PWC.
- Ingeniera Laurencia Flores, de Feature Magestic.
- Licenciada Ximena Valverde Autlán, de Autlán
- Ingeniero Armando Ortega de New Gold.
- Ingeniero Carlos Guzmán, de Eternum
- Licenciada Luz Elena Herrejon y Ana María González Herrera, Directora de Relaciones Institucionales y Comunitarias de Minera Real del Oro

- Licenciada Rosa Isela de la Rocha Nevares, de la Asociación Duranguense de Minería.
- Licenciada Luz Ofelia Flores, presidenta municipal de San Javier, Sonora.
- Ingeniero Alberto Orozco, Argonaut Gold.
- Licenciado Alberto Mauricio Vázquez Sánchez, director de la firma DHG Servicios legales, SC.
- Licenciado Raúl García Reimber, Asociación de Ingenieros de Minas Metalúrgicas y Geólogos de México.
- Licenciado Jesús Flores Gámez, de la Asociación de Ingenieros de Minas Metalúrgicas y Geólogos de México.
- Licenciado Julio Cedeño, enlace de la Cámara Nacional de la Industria de Hierro y el Acero (Canace-ro).

Durante esta reunión se formularon compromisos en relación temas urgentes del sector minero del país, de entre los que se destacan:

- a) Régimen fiscal de los gastos de exploración minera, en específico la deducibilidad de los gastos reoperatorios.
- b) Revisar el esquema de distribución y acreditación del Fondo Minero, sus reglas de operación y la transparencia en el uso de sus recursos por todos los órdenes de gobierno.
- c) Realizar visitas a distintos desarrollos mineros en el país a efecto de conocer la forma en que operan cada uno de los modelos extractivos.
- d) Realizar propuestas legislativas y coordinación con el Ejecutivo federal a fin de lograr que el sector minero tuviera un espacio concreto para su atención dentro del esquema de la administración pública federal y que la minería sea considerada como agente prioritario en la política de desarrollo nacional.

3.2 Primera reunión ordinaria, 29 de noviembre de 2016

Contando con la asistencia de todos los integrantes de la comisión se discutió el programa anual de trabajo y acordó priorizar los siguientes objetivos:

1. Convertir a la comisión de especial a ordinaria, considerando que tiene materia legislativa, correspondencia con áreas a regular en la administración pública federal y la aportación al producto interno bruto nacional.
2. Realizar propuestas de reformas legislativas con la finalidad de actualizar el marco regulatorio en materia minera, considerando las aristas ambientales, su régimen tributario, certeza jurídica de la tierra, las concesiones, y en materia laboral.
3. Hacer un seguimiento puntual de las iniciativas de ley o decreto en materia de minería que se presenten o estén en proceso en los órganos legislativos del Congreso de la Unión, a fin de presentar opiniones fundadas que coadyuven a su estudio y dictamen.
4. Realizar foros de consulta, congresos, seminarios, talleres y otro tipo de encuentros, que propicien el análisis y el establecimiento de propuestas sobre la legislación vigente.
5. Hacer propuestas legislativas en materia de reorganizar la forma en cómo se atiende al sector en el seno de la instancia reguladora federal, es decir, en las instancias involucradas de la administración pública federal.
6. Consultar a los agentes económicos y reguladores involucrados en el sector minero a fin de generar sinergias que permitan articular una ruta de acción que contribuya a mejorar el ritmo de crecimiento y participación de la minería en la economía nacional.
7. Mantener contacto permanente con la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), las regiones, proyectos y municipios mineros en los 25 estados con explotación minera, de suerte que se logre obtener el pulso del sector en su acción práctica, de ahí la necesidad de realizar visitas a los diversos espacios que permitan a los legisladores un mayor acercamiento a las dinámicas del sector.

3.3 Segunda reunión ordinaria, 14 de diciembre de 2016

Se contó con quórum legal y pasados diez minutos de iniciada la reunión de incorporaron los demás diputados integrantes, contando con la asistencia de todos los integrantes:

Durante el desarrollo de los trabajos de esta sesión se contó con la participación de funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) con el tema del Fondo Minero:

- Doctor Emilio Zebadúa González, oficial mayor de Sedatu.
- Maestro Humberto Valverde Prado, coordinador de Asesores.
- Licenciado José Ricardo López Pescador, titular de la Unidad de Utilización del Suelo para Proyectos en Energía e Inversiones Físicas de los Fondos Mineros.
- Maestro José Enrique Rodríguez Oseguera, director general de Organización y Evaluación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.

Las inquietudes fundamentales fueron en relación a la forma en que procedimentalmente se otorgan los recursos del Fondo Minero a los estados y municipios beneficiarios, las reglas de operación, esperando que éstas puedan ser publicadas a la brevedad con los criterios de transparencia y máxima publicidad y la reforma al artículo 275 de la Ley Federal de Derechos enviada por la Presidencia en donde se otorga un porcentaje del fondo para sufragar los gastos de operación del mismo por parte de la Sedatu.

3.4 Reunión en la mina La Colorada, en el estado de Sonora, de fecha 16 y 17 de enero de 2017

Considerando los compromisos de la comisión se acudió a esta unidad minera en el estado de Sonora, la presidencia de la comisión fue informada de la manera en que se dan los procesos extractivos, las medidas de seguridad, relaciones laborales y seguridad social que en dicha unidad se procuran para los trabajadores.

Esta unidad minera se encuentra a 600 metros de profundidad y produce oro y cobre.

Asuntos atendidos: requerimientos en materia fiscal, sobre todo la forma en que se pueden acreditar los enteros para el fondo minero y de esta manera ser reportados a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía.

3.5 Tercera reunión ordinaria, 16 de febrero de 2017

Se contó con la asistencia de todos los integrantes de la comisión.

Temas tratados:

Participación del subsecretario de Minería, maestro Mario Alfonso Cantú Suárez.

Presentación del proyecto de iniciativa de reforma al apartado 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso, para hacer ordinaria la comisión.

Se analizó el caso de la controversia constitucional presentada por el Ejecutivo federal, en relación a los denominados impuestos ecológicos que impusiera el estado de Zacatecas para 2017.

Se destacó que durante el mes de enero de 2017 el presidente Enrique Peña Nieto, por decreto, creó la Subsecretaría de Minería, de suerte que existe ya un área específica en la estructura de la administración pública federal encargada del sector minero.

3.6 Cuarta reunión ordinaria, 27 de marzo de 2017

Contando con la asistencia de todos los integrantes de comisión.

Temas tratados:

Avance en relación al proyecto de iniciativa de reforma al artículo 33 de la Ley del ISR, en materia de deducibilidad de los gastos preoperatorios de exploración minera, el cual ha sido firmado por todos los integrantes de la comisión y turnado a la Comisión de Hacienda.

Presentación de proyecto de iniciativa del diputado Luís Agustín Rodríguez Torres, en materia de Fon-

do Minero, la propuesta versa en relación a la aplicación de porcentajes a los rubros especificados para el destino del fondo. La propuesta se firmó por parte de todos los integrantes de la comisión con la salvedad de hacer algunas modificaciones en su exposición de motivos y en los transitorios.

3.7 Quinta reunión ordinaria, 24 de abril

Se contó con la presencia de la junta directiva e integrante todos de la comisión.

Derivado de un acuerdo firmado por los diputados de la comisión, la reunión se desarrolló en las instalaciones de la Cámara Minera de México.

Temas tratados:

Estado actual de la industria minera en México.

Propuestas legislativas en materia de deducibilidad de los gastos preoperatorio en exploración minera, acreditación de obras para ser consideradas como parte de los enteros al fondo minero, certeza jurídica de la propiedad de los desarrollos mineros y del pago de derechos de agua y cambios de usos de suelo.

Se realizan compromisos para visitar desarrollos mineros en diferentes regiones del país.

3.8 Reunión en la unidad minera Pinos Altos, en Chihuahua, 20 y 21 de mayo de 2017

Se contó con la presencia de los integrantes de la comisión.

Temas tratados:

Desarrollo de explotación mineral de tajo abierto o comúnmente conocido como minería a cielo abierto.

Los legisladores obtuvieron insumos informativos en relación a este tema y sus derivaciones ambientales y de convivencia con los pueblos cercanos.

3.9 Reunión en la unidad minera Vítio, en Bacanora, Sonora; 15 de junio de 2017

En el desarrollo de los trabajos de esta reunión la presidencia fue informada del esquema de negocios que tiene este desarrollo minero, así como propuestas para mejorar la regulación y certeza para las inversiones mineras, las cadenas de proveeduría, generación de empleos y seguridad social a la planta laboral.

Se destaca que, es la única mina de litio en el país.

3.10 Reunión en la unidad minera de Sahuaripa, Sonora, 20 de junio de 2017

Los trabajos desarrollados durante esta sesión de trabajo versaron en relación a los siguientes temas:

Procesos de la minería a cielo abierto, procesos de innovación en materia de sustentabilidad ambiental.

Vinculación y sinergias generadas entre los desarrollos mineros y las poblaciones dedicadas a la actividad extractiva.

3.11 Reunión con los mineros de la unidad Hércules, en Coahuila, 14 de julio de 2017

Temas tratados:

Conflicto minero entre grupos antagónicos del Sindicato Minero; mismo que detenía la productividad y la estabilidad de la región. Este tema sigue aún en proceso de solución y se encuentra ya en la esfera de competencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

3.12 Reunión con pequeños mineros la Federación Mexicana de Minería Sustentable y Pequeños Mineros de Durango, 6 de agosto de 2017

En esta reunión se da atención a las solicitudes que hicieran llegar tanto a la presidencia como la secretaria de esta comisión, la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta.

Temas tratados:

a) Denuncias respecto del funcionamiento de las áreas de fomento minero de la Secretaría de Economía.

b) Gestiones en relación a un *cluster* minero para los pequeños y medianos mineros de Durango, esto ante la Secretaría de Economía, y

c) Buscar la reactivación del Programa de Minería Social, que tenía la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa).

En todos los temas se sigue trabajando y se acordó reunirse nuevamente con los peticionarios.

3.13 Sexta reunión ordinaria, 19 de septiembre de 2017

Fue cancelada por sismo en Ciudad de México.

3.14 Reposición de la sexta reunión ordinaria, 3 de octubre de 2017

Reunión con representantes de la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y el Acero (Canacero).

Se contó con la asistencia de todos los integrantes de la comisión y con los siguientes participantes:

- Gustavo Aguilar, presidente de la Comisión de Minería de la Canacero.
- Julio Cedeño, director de Relaciones Institucionales de la Canacero.
- Jimena Valverde, directora de Relaciones con gobierno de Minera Autlán.
- José Luis Méndez, Altos Hornos de México.
- Carlos Guzmán, Relaciones Institucionales de Ternium México.
- Grecia Muñoz, subdirectora de Medio Ambiente de Altos Hornos de México.
- Ricardo Esparza, Minera Autlán.

Temas tratados:

a) Exposición del estado que guarda la industria acerera y del hierro en México.

b) Propuestas en materia legislativa y fiscal, de certeza jurídica y procedimientos de asignación de concesiones.

c) Propuestas de la comisión para punto de acuerdo de exhorto a Sedatu e iniciativa en materia de reorganización montos del fondo minero, ambas propuestas fueron apoyadas y firmadas por todos los miembros de la comisión.

4. Actividades de representación y participación internacional y nacional

La comisión representada por su presidenta, la diputada Susana Corella Platt, ha tenido a bien asistir a diversos foros y actividades relacionadas con el sector minero, tanto en el ámbito nacional como internacional:

- Octubre de 2016, duodécimo Seminario Internacional de Minería, en Hermosillo, Sonora. Evento al que se acudió en calidad de invitados especiales para hacer la inauguración y recorrido inicial por la Expo Minera, se apunta que es la más grande y representativa de toda América Latina. En este evento la presidenta tuvo una presentación con el tema *Mujeres en minería en México*.
- Noviembre de 2016, asistencia a la instalación de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), en la ciudad de Panamá, organismo multinacional de donde hoy día la presidenta de la comisión es integrante. Se formulan compromisos para una ley marco en materia de minería sustentable para la región.

Marzo de 2017, invitación al Congreso de Exploración Minera más grande del mundo. Es organizado anualmente por la Prospectors and Developers Association of Canadá (PDAC), en Toronto Canadá.

En esta feria se dieron cita los principales expertos y profesionales del sector que nos informarán de sus últimas novedades e innovaciones relacionadas con el mismo en sus diferentes vertientes. En definitiva, un evento de referencia dentro del sector minero a nivel internacional. En este evento se dieron cita también el subsecretario de Minería, autoridades del sector minero de Sedatu y de Seguridad.

La demanda principal fue en relación a la deducibilidad de los gastos preoperatorios en exploración minera en México.

- Abril de 2017, reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlatino, se sigue en el avance de la ley marco en materia de minería sustentable, la presidencia acude y aporta en su participación materiales de la experiencia mexicana con el modelo de la transición energética.

5. Propuestas legislativas producidas por la comisión

Propuesta

- Que adiciona un tercer párrafo al artículo 33 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, deducibilidad de gastos preoperatorios en exploración minera.

Síntesis: el texto actual del artículo 33 de la Ley del Impuesto sobre la Renta limita la deducción de las erogaciones realizadas en los denominados periodos preoperatorios, o sea la fase anterior al desarrollo del proyecto minero como se logra ver en diversas regiones donde se encuentran asentados, del cien por ciento en un año, a sólo 10 por ciento anual.

En este sentido se resta competitividad a la industria, dado que al ser una actividad económica extractiva, es indispensable explorar continuamente para garantizar la sostenibilidad de sus rendimientos en el largo plazo, en función del agotamiento de los yacimientos minerales.

- Que adiciona la fracción LIV al apartado 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, convertir a la comisión en ordinaria.

Síntesis: dar la calidad de comisión ordinaria a la comisión especial con la finalidad de ampliar su capacidad de incidencia y facultades para regular al sector minero.

- Que reforman los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos, en materia de fondo minero.

Síntesis: determinar porcentajes a los rubros para los cuales se mandata destinar los recursos del fondo minero.

- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos en relación con la conformación y distribución de los recursos que integran el Fondo Minero.

Síntesis: se plantea una redistribución de los recursos del Fondo Minero.

- Punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades en relación hechos ocurridos en el estado de Zacatecas.

Estatus: este punto se encuentra aún en análisis considerando lo que resuelvan los tribunales que tiene el caso.

Síntesis: la realización de actos contra los habitantes de la comunidad Salaverna, de Mazapil, que impliquen su desplazamiento forzado interno, al cese inmediato del uso de la fuerza pública para desalojar a sus pobladores y al restablecimiento de los servicios estatales básicos y a la concertación de mesas de diálogo entre los moradores de Salaverna y el gobierno de Zacatecas en las que se garanticen los derechos humanos de los habitantes.

6. De los objetivos cumplimentados

a) Se han presentado iniciativas en materia impositiva que permiten atraer inversión al sector minero.

b) Se han presentado iniciativas en materia de regulación al fondo minero para que éste sea más accesible, transparente y eficiente en beneficio de los municipios mineros y de sus poblaciones.

c) Se han planteado proposiciones con punto de acuerdo en materia del Fondo Minero, lo anterior con la finalidad de lograr hacer más transparente y eficaz el reparto de los recursos, así como agilizar la aplicación de los recursos en los municipios mineros del país.

d) Se han realizado vinculaciones con la Secretaría de Economía para hacer que el sector minero recupere un papel protagónico en la vida económica nacional, esto se ve reflejado en la creación de la Subsecretaría de Minería.

e) Se cuenta con el apoyo de los grupos parlamentarios más grandes que conforman el Congreso, a

fin de lograr la aprobación de la ya presentada iniciativa que permite la creación de una Comisión de Minería con carácter ordinario.

Actualmente se encuentran en elaboración dos iniciativas en materia de acreditación de las obras por parte de las empresas en los enteros para el Fondo Minero y el pago de derechos en materia de uso de suelo y agua.

La Comisión Especial de Minería

Diputados: Susana Corella Platt, presidenta, Rosa Guadalupe Chávez Acosta, Luis Agustín Rodríguez Torres, Juan Fernando Rubio Quiroz, Alma Lucía Arzaluz Alonso, Alfredo Anaya Orozco, Juan Antonio Meléndez Ortega, Araceli Guerrero Esquivel, Alfredo Miguel Herrera Deras, Leonel Gerardo Cordero Lerma, Francisco Xavier Nava Palacios, Refugio Trinidad Garzón Canchola, Alfredo Basurto Román (rúbricas).

DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA, FINAL DE ACTIVIDADES

1. Fundamento legal

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 158, numeral 1, fracción III, 164, 165 y 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Especial de Minería de la LXIII Legislatura presenta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y a la sociedad en general el informe final de actividades.

2. Integración

Por acuerdo del pleno de la Cámara de Diputados, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2017, integrarán la Comisión los siguientes:

Diputados: Araceli Guerrero Esquivel (PRI, Guerrero), presidenta; Fernando Rubio Quiroz (PRD, Ciudad de México), Luis Agustín Rodríguez Torres (PAN, Sonora), Rosa Guadalupe Chávez Acosta (PRI, Hidalgo) y Alma Lucía Arzaluz Alonso (PVEM, Querétaro), secretarios; Juan Antonio Meléndez Ortega (PRI, Chihuahua), Alfredo Anaya Orozco (PRI, Michoacán), Francisco Xavier Nava Palacios (PRD, San Luis Potosí), Refugio Trinidad Garzón Canchola (PES, Sonora), Alfredo Basurto Román (Morena, Zacatecas), Leonel Gerardo Cordero Lerma (PAN, Zacatecas) y Alfredo Miguel Herrera Deras (PAN, Durango), integrantes.

3. Reuniones

Durante el desarrollo de los trabajos de esta comisión se han venido sosteniendo diversas reuniones con carácter ordinario y de trabajo con los sectores involucrados con el sector minero-metalúrgico.

3.1 Reunión de instalación de la comisión 13 de octubre de 2016

Contando con la asistencia de todos los integrantes de la comisión.

En esta reunión se contó con la presencia de:

- Diputado César Camacho Quiroz, coordinador parlamentario del PRI
- Abel Murrieta Gutiérrez, diputado federal de Sonora
- María Gloria Hernández Madrid, diputada federal de Hidalgo
- Licenciado Ricardo López Pescador, titular de la Unidad de la Utilización del Suelo para Proyectos en Energía en Inversiones Físicas de los Fondos Mineros, Useifom, Sedatu.
- Licenciada Claudia Yolanda Ibarra Palafox, directora de Regulación de Minas, de la Secretaría de Economía.
- Licenciado Édgar Guerrero Flores, Dirección General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía

-Ingeniero Carlos Silva Ramos, Federación de Mexicana de Minería Sustentable, AC.

-Ingeniero Marco Antonio Bernal, Asociación de Ingenieros de Minas y Metalurgistas de México, AC.

-Ingeniero Sergio Almazán, por la Cámara Minera de México.

-Licenciado Christopher Ávila, Grupo Peñoles.

-Lic. Javier Gómez, de Grupo México.

-Licenciado Karen Flores Arredondo, de Agnico Eagle

-Ingeniero Federico Kuns y licenciado Alfonso Carreño, de Grupos Peñoles.

-Doctora Brenda Jaime, de PWC.

-Ingeniera Laurencia Flores, de Feature Magestic.

-Licenciada Ximena Valverde Autlán, de Autlán.

-Ingeniero Armando Ortega, de New Gold.

-Ingeniero Carlos Guzmán, de Eternum.

-Licenciadas Luz Elena Herrejon y Ana María González Herrera, directora de Relaciones Institucionales y Comunitarias de Minera Real del Oro.

-Licenciada Rosa Isela de la Rocha Nevares, de la Asociación Duranguense de Minería.

-Licenciada Luz Ofelia Flores, presidenta municipal de San Javier, Sonora.

-Ingeniero Alberto Orozco, de Argonaut Gold.

-Licenciado Alberto Mauricio Vázquez Sánchez, director de la firma DHG Servicios legales, SC.

-Licenciado Raúl García Reimber, de la Asociación de Ingenieros de Minas Metalúrgicas y Geólogos de México

-Licenciado Jesús Flores Gámez, de la Asociación de Ingenieros de Minas Metalúrgicas y Geólogos de México.

-Licenciado Julio Cedeño, Enlace de la Cámara Nacional de la Industria de Hierro y el Acero (Canaceero).

Durante esta reunión se formularon compromisos en relación a temas urgentes del sector minero del país, de entre los que se destacan:

a) Régimen fiscal de los gastos de exploración minera, en específico la deducibilidad de los gastos preoperatorios.

b) Revisar el esquema de distribución y acreditación del Fondo Minero, sus reglas de operación y la transparencia en el uso de sus recursos por todos los órdenes de gobierno.

c) Realizar visitas a distintos desarrollos mineros en el país a efecto de conocer la forma en que operan cada uno de los modelos extractivos

d) Realizar propuestas legislativas y coordinación con el Ejecutivo federal a fin de lograr que el sector minero tuviera un espacio concreto para su atención dentro del esquema de la administración pública federal y que la minería sea considerada como agente prioritario en la política de desarrollo nacional.

3.2 Reunión primera ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2016

Contando con la asistencia de todos los integrantes de la comisión se discutió el Programa Anual de Trabajo y acordó priorizar los siguientes objetivos:

1. Convertir a la comisión de especial a ordinaria, considerando que tiene materia legislativa, correspondencia con áreas a regular en la administración pública federal y la aportación al producto interno bruto nacional.

2. Realizar propuestas de reformas legislativas con la finalidad de actualizar el marco regulatorio en materia minera, considerando las aristas ambientales, su régimen tributario, certeza jurídica de la tierra, las concesiones, y en materia laboral.

3. Hacer un seguimiento puntual de las iniciativas de ley o decreto en materia de minería que se presenten o estén en proceso en los órganos legislativos.

vos del Congreso de la Unión, a fin de presentar opiniones fundadas que coadyuven a su estudio y dictamen.

4. Realizar foros de consulta, congresos, seminarios, talleres y otro tipo de encuentros, que propicien el análisis y el establecimiento de propuestas sobre la legislación vigente.

5. Hacer propuestas legislativas en materia de reorganizar la forma en cómo se atiende al sector en el seno de la instancia reguladora federal, es decir, en las instancias involucradas de la administración pública federal.

6. Consultar a los agentes económicos y reguladores involucrados en el sector minero a fin de generar sinergias que permitan articular una ruta de acción que contribuya a mejorar el ritmo de crecimiento y participación de la minería en la economía nacional.

7. Mantener contacto permanente con la Conago, las regiones, proyectos y municipios mineros en los 25 estados con explotación minera, de suerte que para se logre obtener el pulso del sector en su acción práctica, de ahí la necesidad de realizar visitas a los diversos espacios que permitan a los legisladores un mayor acercamiento a las dinámicas del sector.

3.3 Reunión segunda ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2016

Se contó con quórum legal y pasados diez minutos de iniciada la reunión se incorporaron los demás diputados integrantes, contando con la asistencia de todos los integrantes:

Durante el desarrollo de los trabajos de esta sesión se contó con la participación de funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con el tema del Fondo Minero:

Doctor Emilio Zebadúa González, oficial mayor de Sedatu; maestro Humberto Valverde Prado, coordinador de Asesores, licenciado José Ricardo López Pescador, titular de la Unidad de Utilización del Suelo para Proyectos en Energía e Inversiones Físicas de los Fondos Mineros, maestro José Enrique Rodríguez

Oseguera, director general de Organización y Evaluación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.

Las inquietudes fundamentales fueron en relación a forma en que procedimentalmente se otorgan los recursos del Fondo Minero a los estados y municipios y beneficiarios, las reglas de operación, esperando que éstas puedan ser publicadas a la brevedad con los criterios de transparencia y máxima publicidad y la reforma al artículo 275 de la Ley Federal de Derechos enviada por la presidencia en donde se otorga un porcentaje del fondo para sufragar los gastos de operación del mismo por parte de la Sedatu.

3.4 Reunión de trabajo en la Mina La Colorada del estado de Sonora, de fecha 16 y 17 de enero de 2017

Considerando los compromisos de la comisión se acudió a esta unidad minera en el estado de Sonora, la presidencia de la Comisión fue informada de la manera en que se dan los procesos extractivos, las medidas de seguridad, relaciones laborales y seguridad social que en dicha unidad se procuran para los trabajadores.

Esta unidad minera se encuentra a 600 metros de profundidad y produce oro y cobre.

Asuntos atendidos: Requerimientos en materia fiscal, sobre todo la forma en que se pueden acreditar los enteros para el fondo minero y de esta manera ser reportados a las secretarías de Hacienda y de Economía.

3.5 Reunión tercera ordinaria, de fecha 16 de febrero de 2017

Se contó con la asistencia de todos los integrantes de la Comisión.

Temas tratados:

Participación del subsecretario de Minería, maestro Mario Alfonso Cantú Suárez.

Presentación del proyecto de iniciativa de reforma al apartado 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso, para hacer ordinaria la comisión.

Se analiza el caso de la controversia constitucional presentada por el Ejecutivo federal, en relación a los denominados impuestos ecológicos que impusiera el estado de Zacatecas para 2017.

Se destaca que durante el mes de enero de 2017 el presidente Enrique Peña Nieto, por decreto, creó la Subsecretaría de Minería, de suerte que existe ya un área específica en la estructura de la administración pública federal encargada del sector minero.

3.6 Reunión cuarta ordinaria, de fecha 27 de marzo de 2017

Contando con la asistencia de todos los integrantes de comisión.

Temas a tratados:

Avance en relación al proyecto de iniciativa de reforma al artículo 33 de la Ley del ISR, en materia de deducibilidad de los gastos preoperatorios de exploración minera, el cual ha sido firmado por todos los integrantes de la Comisión y turnado a la Comisión de Hacienda.

Presentación de proyecto de iniciativa del diputado Luis Agustín Rodríguez Torres, en materia de Fondo Minero, la propuesta versa en relación a la aplicación de porcentajes a los rubros especificados para el destino del fondo. La propuesta se firmó por parte de todos los integrantes de la comisión con la salvedad de hacer algunas modificaciones en su exposición de motivos y en los transitorios.

3.7 Reunión quinta ordinaria, de fecha 24 de abril de 2017

Se contó con la presencia de la Junta Directiva e integrante todos de la Comisión.

Derivado de un acuerdo firmado por los diputados de la Comisión, la reunión se desarrolló en las instalaciones de la Cámara Minera de México.

Temas tratados:

Estado actual de la industria minera en México

Propuestas legislativas en materia de deducibilidad de los gastos preoperatorio en exploración minera, acreditación de obras para ser consideradas como parte de los enteros al fondo minero, certeza jurídica de la propiedad de los desarrollos mineros y del pago de derechos de agua y cambios de usos de suelo.

Se realizan compromisos para visitar desarrollos mineros en diferentes regiones del país.

3.8 Reunión de trabajo en la unidad minera Pinos Altos en Chihuahua, de fecha 20 y 21 de mayo de 2017

Se contó con la presencia de los integrantes de la comisión.

Temas tratados:

Desarrollo de explotación mineral de tajo abierto o comúnmente conocido como minería a cielo abierto.

Los legisladores obtuvieron insumos informativos en relación a este tema y sus derivaciones ambientales y de convivencia con los pueblos cercanos.

3.9 Reunión de trabajo en la unidad minera Vito, en Bacanora, Sonora, de fecha 15 de junio de 2017.

En el desarrollo de los trabajos de esta reunión la presidencia fue informada del esquema de negocios que tiene este desarrollo minero, así como propuestas para mejorar la regulación y certeza para las inversiones mineras, las cadenas de proveeduría, generación de empleos y seguridad social a la planta laboral.

Se destaca que, es la única mina de litio en el país.

3.10 Reunión de trabajo en la unidad minera de Sahuaripa, Sonora, de fecha 20 de junio de 2017

Los trabajos desarrollados durante esta sesión de trabajo versaron en relación a los siguientes temas:

a) Procesos de la minería a cielo abierto, procesos de innovación en materia de sustentabilidad ambiental

b) Vinculación y sinergias generadas entre los desarrollos mineros y las poblaciones dedicadas a la actividad extractiva.

3. 11 Reunión de trabajo con los mineros de la unidad Hércules, en Coahuila, de fecha 14 de julio de 2017

Temas tratados:

Conflicto minero entre grupos antagónicos del sindicato minero; mismo que detenía la productividad y la estabilidad de la región. Este tema sigue aún en proceso de solución y se encuentra ya en la esfera de competencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

3.12 Reunión de trabajo con los pequeños mineros la Federación Mexicana de Minería Sustentable y pequeños mineros de Durango, de fecha 6 de agosto de 2017

En esta reunión se da atención a las solicitudes que hicieran llegar tanto a la presidencia como la secretaria de esta comisión, la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta.

Temas tratados:

- a) Denuncias respecto del funcionamiento de las áreas de fomento minero de la Secretaría de Economía
- b) Gestiones en relación a un *cluster* minero para los pequeños y medianos mineros de Durango, esto ante la Secretaría de Economía, y
- c) Buscar la reactivación del Programa de Minería Social, que tenía la Sagarpa.

En todos los temas se sigue trabajando y se acordó reunirse nuevamente con los peticionarios.

3.13 sexta reunión ordinaria de la comisión, de fecha 19 de septiembre de 2017.

Fue cancelada por sismo en Ciudad de México.

3.14 Reposición de sexta reunión ordinaria, de fecha 3 de octubre de 2017

Reunión con representantes de la Cámara Nacional de la Industria y el Acero (Canacero).

Se contó con la asistencia de todos los integrantes de la comisión y con los siguientes participantes:

Gustavo Aguilar, presidente de la Comisión de Minería de Canacero.

Julio Cedeño, director de Relaciones Institucionales de Canacero.

Jimena Valverde, directora de Relaciones con Gobierno de Autlán.

José Luis Méndez, Altos Hornos de México.

Carlos Guzmán, Relaciones Institucionales de Ternium México.

Grecia Muñoz, subdirectora de Medio Ambiente de Altos Hornos de México.

Ricardo Esparza, Minera Autlán.

Temas tratados:

- a) Exposición del estado que guarda la industria acerera y del hierro en México
- b) Propuestas en materia legislativa en materia fiscal, de certeza jurídica y procedimientos de asignación de concesiones.
- c) Propuestas de la comisión para punto de acuerdo de exhorto a Sedatu e iniciativa en materia de reorganización montos del fondo minero, ambas propuestas fueron apoyadas y firmadas por todos los miembros de la comisión.

3. 15 Reunión séptima del 14 de diciembre de 2017:

En el Sala de Juntas de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las nueve con cuarenta y ocho horas del catorce de diciembre de dos mil diecisiete, la presidenta dio inicio a la séptima reunión ordinaria de la Comisión Especial de Minería, conforme a la convocatoria publicada en Gaceta Parlamentaria, de fechas previas con la siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sexta reunión ordinaria de la Comisión.
5. Revisión del Programa Anual de Trabajo.
6. Informe del primer año de trabajo.
7. Asuntos generales.
8. Clausura.

La presidenta solicitó que el diputado Alfredo Anaya Orozco fungiera como secretario para esta reunión. Dio cuenta de la presencia de los diputados Susana Corella Platt, Rosa Guadalupe Chávez Acosta, Araceli Guerrero Esquivel, Refugio Trinidad Garzón Canciola, Fernando Rubio Quiroz, Alma Lucía Arsaluz Alonso, Luís Agustín Rodríguez Torres, Juan Antonio Meléndez Ortega, Francisco Xavier Nava Palacios, Alfredo Basurto Román, Leonel Cordero Lerma y Ricardo de Rivero Martínez, por lo cual se declaró la existencia del quórum legal, y se dio inicio al desarrollo de la reunión.

Luego de darse lectura al orden del día por parte de la secretaria en turno, se procedió a sancionarle conforme a la práctica parlamentaria. En consideración del punto cuatro y, toda vez que no existió ninguna propuesta de modificación se sometió a consideración de la asamblea su aprobación en votación económica. Aprobada el acta en sus términos, la presidenta instruyó pasar al punto cinco del orden de día:

Acto seguido, los asistentes procedieron a sancionar conforme a la práctica parlamentaria tanto el plan de trabajo como el informe anual de actividades de la comisión, lo anterior en virtud de que ambos materiales les habían sido ya enviados y se habían anexado con prontitud las observaciones realizadas. Toda vez que se estaba llamando a votación en el pleno, la presidenta decidió dar por concluida la reunión pidiendo al equipo técnico y asesores de los diputados organizarse con relación a los temas que se plantearían de ser necesario en una próxima reunión extraordinaria de la Comisión.

4. Actividades de representación y participación internacional y nacional

La comisión representada por su presidenta, la diputada Susana Corella Platt ha tenido a bien asistir a diversos foros y actividades relacionadas con el sector minero, tanto en el ámbito nacional como internacional:

-Octubre de 2016, XII Seminario Internacional de Minería, en Hermosillo, Sonora. Evento al que se acudió en calidad de invitados especiales para hacer la inauguración y recorrido inicial por la expo minera, se apunta que es la más grande y representativa de toda América Latina. En este evento la presidenta tuvo una presentación con el tema Mujeres en minería en México.

-Noviembre de 2016, asistencia a la instalación de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (Parlatino) en la Ciudad de Panamá, organismo multinacional de donde hoy día la presidenta de la Comisión es integrante. Se formulan compromisos para una ley marco en materia de minería sustentable para la región

-Marzo de 2017, invitación al Congreso de Exploración Minera más grande del mundo. Es organizado anualmente por la *Prospectors and Developers Association of Canada* (PDAC), en Toronto, Canadá.

En esta feria se dieron cita los principales expertos y profesionales del sector que nos informarán de sus últimas novedades e innovaciones relacionadas con el mismo en sus diferentes vertientes. En definitiva, un evento de referencia dentro del sector minero a nivel internacional. En este evento se dieron cita también el subsecretario de Minería, autoridades del sector minero de Sedatu y de Seguridad.

La demanda principal fue en relación a la deducibilidad de los gastos preoperatorios en exploración minera en México.

-Abril de 2017. Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlatino, se sigue en el avance de la Ley marco en materia de minería sustentable, la presidencia acude y aporta en su participación materiales de la experiencia mexicana con el modelo de la transición energética.

-En octubre de 2017, la diputada presidenta Susana Corella Platt dio una entrevista para la revista *Minig in meaning* de la cual se transcribe su contenido:

El estado de la industria

En 2016, México cayó al puesto número 50 en los rankings de jurisdicciones mineras más competitivas del *Fraser Institute*. ¿Qué opina usted del desarrollo actual de la industria minera mexicana? ¿Y cuáles son los retos más grandes que enfrenta hoy en día?

R: Yo veo una industria con capacidad y potencial, hay insumos, hay capital humano, hay voluntad gubernamental y de los actores involucrados en el sector para lograr su desarrollo. Sin embargo también considero que es necesario generar condiciones que den más certeza a las inversiones, mismas que van desde los procedimientos en el Ejecutivo federal, los ejecutivos estatales y la legislación relacionada con la minería; en este sentido celebro que nuestro presidente, Enrique Peña Nieto, haya iniciado ya con la creación de la Subsecretaría de Minería, desde donde considero deben generarse pautas, procedimientos y en general una política que se encargue directamente de la minería mexicana, su desarrollo, en general, potenciarnos para ocupar lugares de competencia real en el mercado internacional. Aunado a lo anterior, es preciso aprovechar las ventajas competitivas que dan a México sus tratados de comercio con los países del Pacífico y Europa.

En cuanto a los retos considero que a estos los debemos analizar desde aristas múltiples y en conjunto, esto es, entre inversionistas, industriales, trabajadores, los pueblos mineros y actores gubernamentales, todos tenemos retos frente al desarrollo de la industria minera mexicana, primero para lograr eficientar los beneficios y segundo para que esa eficiencia en su aprovechamiento se traduzca en desarrollo, o sea en beneficios para los pueblos. Hoy por hoy, sabemos que es necesario generar mejores condiciones para la exploración minera, de ahí nuestro compromiso que se respalda con la presentación de una iniciativa en materia de deducibilidad de los gastos preoperatorios, la cual seguimos cabildeando para que sea considerada dentro del paquete de ingresos del 2018. Tenemos el reto de dar más certeza a las inversiones, en cuanto a la tenencia de la tierra y los insumos para el desarrollo de la actividad industrial minera.

Otro de nuestros retos y temas es el de fortalecer la legislación federal, dejando claro que toda contribución de la minería es de carácter federal, haciendo válido el espíritu del artículo 27 constitucional. Así como legislar y vigilar, los recursos del fondo minero a fin de que logren su objetivo fundamental, verse reflejados en el desarrollo de los pueblos y las comunidades, pasar de hacer sólo caminos y pavimentar calles a elevar los índices de desarrollo humano; el reto es un ganar, ganar, tanto para la empresa como los pueblos.

Un gran reto es estar en la lógica adecuada, una minería con buenas prácticas que estén en el marco de la sustentabilidad y la sostenibilidad ambientales, temas de gran espectro en donde estamos muchos involucrados, el reto mayor es generar una minería mexicana que alcance niveles de competencia global con prácticas que le hagan de legitimidad en los sitios donde ocurren las explotaciones.

P. Sonora siempre ha sido uno de los estados con mayor producción minera en México. ¿Qué responsabilidad tiene el Estado para promover el sector minero mexicano, tanto a nivel nacional como internacional?

R. Tengo claridad en lo siguiente, el sector es demasiado importante, porque logra generar empleos en regiones apartadas; porque atrae divisas, porque es una industria que debe estar en el territorio nacional para que logre su explotación; porque contribuye al fisco nacional y hoy en México también hace aportaciones directas al desarrollo de nuestros pueblos y comunidades a través del Fondo Minero.

Ciertamente el sector no atraviesa por su mejor momento, pero es muy probable que retome fuerza como activo de refugio, dado que los precios del oro han subido casi un 8 por ciento en el 2016, a razón de la caída de los precios del crudo y las pérdidas en las bolsas respaldan la demanda de activos considerados refugio. En este sentido el oro ha mostrado históricamente ser usado como moneda alternativa en tiempos de incertidumbre económica. En este tenor, y conforme a las cifras del Prontuario de Industria Minero Metalúrgica 2016, de la Secretaría de Economía, Sonora ostenta la mayor participación con 36.7 por ciento del total de la producción nacional de ese mineral; los estados con más proyectos con capital extranjero reportados son Sonora con 221, Chihuahua 125, Durango

con 100, Sinaloa 99, Zacatecas 70, Jalisco 61, Guerrero 37, Oaxaca 34 y Michoacán con 25. Los estados con mayor cantidad de hectáreas concesionadas son Sonora con 4155, Durango 2184, Chihuahua 2081, Zacatecas 1774, Coahuila 1705, Jalisco 1663, Baja California 1485, Michoacán 1079 y Sinaloa con 1044.

La responsabilidad de mi estado como líder en producción, proyectos, suelo concesionado y atracción de inversión radica pues no sólo en los datos que mencioné, sino también en la lógica en la que pensamos en mi estado, sabemos que somos mineros desde hace mucho tiempo y lo que hagamos ahí puede repercutir en la forma en que se comporten otros estados, hoy en día la gobernadora Claudia Pavlovich tiene claridad de esto y de las ventajas de tener un estado rico en mineral y proyectos, tanto así que ha generado sinergias con los involucrados. El ímpetu que tengo en relación a transparentar el fondo minero no es casualidad, ya que a la fecha Sonora es también el líder en captación de esos recursos con más de 2 mil millones; cuando digo de la legitimidad que los pueblos dan a la industria y que esto se traduce en optimización y buen funcionamiento de los proyectos, es porque lo he visto, es más mi labor de gestión no se limita a las instancias gubernamentales, he ido abriendo canales entre las empresas y los pueblos, mi máxima en este caso es hacer que nuestro orgullo sonoreño minero sea para servir a todos.

Considero que por ello la responsabilidad de un estado como Sonora radica en el ejemplo que podemos dar.

La Comisión de Minería

P. ¿Porque se creó la Comisión de Minería en la Cámara de Diputados? ¿Y cuáles son sus objetivos a corto y largo plazo?

R. La industria minera mexicana se ha distinguido como una de las más competitivas a nivel mundial; de 2011 a 2014, México se ubicó como el quinto país más atractivo para invertir en el sector. En 2014 se ubicó sólo por detrás de Canadá, Australia, Estados Unidos y Chile, de acuerdo con los reportes emitidos por Behre Dolbear. Así mismo 70 por ciento de la superficie del territorio nacional tiene potencial de desarrollo minero, La minería aporta poco más del 4 por ciento del PIB; contribuye a la captación y generación de divisas,

a razón de su potencial de exportación, genera una cantidad importante de empleos directos e indirectos, logra derrama económica en zonas apartadas, esto se traduce en actividad de diversos sectores y cadenas productivas en distintas regiones del país. Luego entonces, la importancia de la actividad minera se encuentra demostrada, dada su trascendencia en la vida económica, social y ambiental de México, por esto es necesario contar con un espacio que logre su revisión integral desde el Poder Legislativo.

Añado que el sector minero en México ha sido y es crucial para el desarrollo de nuestro país, México es líder mundial en la producción de plata y se encuentra entre los 10 principales productores de 19 minerales. Por esto de forma creciente, en los últimos años el análisis legislativo sobre el tema de la minería en México ha generado intensos debates.

Argumentos como esos rondaron entre los diversos grupos parlamentarios, a tal punto que el entonces presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, diputado César Camacho Quiroz, acudió con la sapiencia que le caracteriza, siendo sensible contribuyó a la generación del consenso entre los diversos grupos parlamentarios, labor que fructificó en este espacio, luego la designación de tu servidora como presidenta se da en un clima igual, de consenso entre los diversos grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados.

En cuanto a los objetivos de corto y largo plazo, debo apuntar que estamos a un año de que esta Legislatura termine, así que estamos muy avanzados para lograr que la comisión sea ordinaria, que es uno de los objetivos y esto permitirá ir haciendo planes de más largo plazo; otro de los objetivos es estrechar los vínculos entre autoridades estatales, inversionistas y empresarios del sector a fin de dinamizar la minería, homologar criterios y buscar que el tratamiento del sector minero tenga un carácter preferente, queremos que la minería como tema se incorpore a la agenda pública nacional.

P. ¿Qué raíces tiene en la industria minera y en qué manera contribuye su *expertise* a la comisión?

R. Soy originaria de un estado minero, he crecido escuchando y viendo los alcances de una industria que tiene el potencial y la capacidad para lograr cambios

económicos en las regiones donde se instala. Me han invitado y he visitado minas, sé escuchar, observar y eso ayuda bastante cuando se trata de tomar decisiones y llegar a consensos que se conviertan en acuerdos efectivos.

P. ¿En qué manera(s) planea la comisión trabajar con el subsecretario Cantú y su equipo para realizar cambios dentro del sector?

R. Por supuesto que con el subsecretario Cantú y con su equipo, hemos estado muy cercanos, como dije anteriormente, celebro que el presidente haya creado la Subsecretaría de Minería, pero como de lo que se trata es de hacer un trabajo excelente que beneficie al sector, como comisión seguiremos muy cerca de los funcionarios federales, es más hemos tenido reuniones con ellos en un clima de cordialidad y sobre todo muy comprometidos y abiertos para mejorar.

Fondo Minero y Sedatu

P. La distribución de los recursos generados por los impuestos de 2014, por el fondo minero, sigue siendo uno de los temas más discutidos dentro del sector. ¿Qué opina usted del desempeño del fondo durante los últimos tres años?

R. Veo que podemos mejorar más la manera en la que se hace la distribución de los recursos, recordemos que la idea original de su creación, fue para potenciar el desarrollo de las poblaciones donde hay explotación minera; he visto como en Sonora, que es líder en la captación de los recursos del fondo minero, los municipios mejoran, sin embargo debemos pasar de la pavimentación de calles a la inversión en desarrollo humano. Con esa intención mantenemos un adecuado vínculo con los responsables del fondo minero en Sedatu. Incluso se ha venido generando la idea de constituir un grupo de trabajo al interior de la comisión, que tenga como tema específico ver lo relacionado con el fondo minero.

P. ¿Qué planes hay para dar más transparencia a este proceso?

R. Recientemente firmamos una iniciativa que en un artículo transitorio busca que la Sedatu publique las reglas de operación del fondo, esto con el fin de hacer más accesible la gestión de los recursos para los presi-

dentales municipales. No descartamos como mencioné tener un grupo que se dedique específicamente a la observación del tema de fondo porque tenemos claro que los recursos deben llegar a las poblaciones, a la gente, queremos que las mineras vean pronto el resultado de sus aportaciones.

P. ¿Qué estrategias considera la comisión que deben implementarse para mejorar las relaciones entre los corporativos mineros y el sector público?

R. Para eso nada mejor que el dialogo constante, con voluntad y apertura. Revisar los procedimientos y de esta manera hacer sinergias efectivas que den resultados en ambas partes. Nosotros en la Comisión tenemos la consigna de hacer estos ejercicios. La estrategia es pues el dialogo con voluntad y visión del bien superior que es dinamizar la minería mexicana.

P. ¿Y para mejorar las relaciones entre comunidades y autoridades locales?

R. Fui presidenta municipal de Guaymas, por ello le apuesto con todo a la sinergias que se logran con la proximidad y la empatía, pero sobre todo tener claridad en que se debe buscar que la mayoría gane. Reitero que para esto nada mejor que el diálogo con voluntad en ambas partes, la persuasión efectiva y apertura constructiva.

Futuro

P. ¿Cuáles son los objetivos que quiere lograr en su puesto como presidenta de la comisión?

R. Quiero que la comisión sea ordinaria, que la minería mexicana sea líder y recuperemos nuestra competitividad internacional; la minería no es pues una actividad menor en nuestro país, ha estado acompañados desde hace mucho.

Al interior de la comisión tengo el objetivo de lograr consensos a favor del sector, que el tema permee en todos los grupos parlamentarios representados en la Cámara, el fin es que tomemos decisiones para mejorar.

P. ¿Qué rol puede jugar el sector minero en el desarrollo económico del país a largo plazo?

R. Debe tener el lugar que merece, tenemos un 70 por ciento de nuestro territorio con potencial minero, por

supuesto que no sólo en el largo plazo, también en el corto la minería, con una política adecuada, puede ser uno de nuestros motores económicos. México debe confiar en su minería.

P. ¿Cuáles son los beneficios de diversidad de género en minería y cómo pueden las empresas lograr más diversidad?

R. En cuanto a la paridad de género en la industria minera, considero que es muy benéfico, se trata de sumar experiencias, habilidades y conocimientos. Los productos de la minería, como en todas las industrias, son resultado del trabajo en equipo. Las mujeres tenemos bastante para aportar, sin embargo me alegra saber que se ha dejado el estigma de que en la minería sólo trabajaban los hombres, visité la mina de La Colorada, en Sonora, vi muchas mujeres trabajadoras, que con su empuje y compromiso mueven la industria.

Es tiempo de que superemos las cuotas y logremos la paridad, logremos que los espacios de toma de decisiones tengan más mujeres. Creo que las empresas pueden contribuir teniendo estrategias y políticas a favor de la paridad de género, abrir espacios en puestos directivos, confiar en las mujeres y erradicar las etiquetas, estigmas y prejuicios.

P. ¿Qué tipo de progreso ha visto, en los últimos años, en cuanto al número de mujeres en minería y sus posiciones?

R. Veo más mujeres en todas las áreas, eso me da confianza, las mujeres tenemos talento para administrar y tenemos un gran reto, que es derripar la pared de prejuicios, no somos débiles, somos mujeres, somos humanos. He venido viendo más mujeres en puestos directivos, eso me gusta, pero me alegra saber que esta tendencia sigue, y no lo digo por un mero triunfalismo de género, sino porque creo que debemos aprovechar los talentos de todos.

P. ¿Qué opina de las actitudes en minería hacia las mujeres y qué necesita mejorar?

R. A mí me han tratado bien, sin embargo, creo que deben ser sensibles a las necesidades naturales de una mujer, ya que muchas somos madres, algunas quizás son cabeza de familia, en resumen, nada mejor para esto que generar políticas y tomar decisiones con vis-

tas a la paridad, ojalá que esto lo pudiera hacer una mujer para que hable desde su propia experiencia y naturaleza.

5. Propuestas Legislativas producidas por la comisión

PROPUESTA	SINTESIS
QUE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEDUCIBILIDAD DE GASTOS PREOPERATORIOS EN EXPLORACIÓN MINERA	El texto actual del artículo 33 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta limita la deducción de las erogaciones realizadas en los denominados periodos preoperatorios, o sea la fase anterior al desarrollo del proyecto minero como se logra ver en diversas regiones donde se encuentran asentados, del 100 % en un año, a sólo 10% anual. En este sentido se resta competitividad a la industria, dado que al ser una actividad económica extractiva, es indispensable explorar continuamente para garantizar la sostenibilidad de sus rendimientos en el largo plazo, en función del agotamiento de los yacimientos minerales.
QUE ADICIONA LA FRACCIÓN LIV AL APARTADO 2 DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONVERTIR A LA COMISIÓN EN ORDINARIA	Dar la calidad de comisión ordinaria a la comisión especial con la finalidad de ampliar su capacidad de incidencia y facultades para regular al sector minero.
QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 271 Y 275 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN MATERIA DE FONDO MINERO	Determinar porcentajes a los rubros para los cuales se mandata destinar los recursos del fondo minero.
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 275 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN RELACION CON LA CONFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS QUE INTEGRAN EL FONDO MINERO	Se plantea una redistribución de los recursos del Fondo Minero.
PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES EN RELACIÓN HECHOS OCURRIDOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.	la realización de actos contra los habitantes de la comunidad Salaverna, de Mazapil, que impliquen su desplazamiento forzado interno, al cese inmediato del uso de la fuerza pública para desalojar a sus pobladores y al restablecimiento de los servicios estatales básicos y a la concertación de mesas de diálogo entre los moradores de Salaverna y el gobierno de Zacatecas en las que se garanticen los derechos humanos de los habitantes
Estatus: Este punto se encuentra aun en análisis considerando lo que resuelvan los tribunales que tiene el caso.	

6. De los objetivos cumplimentados

- Se han presentados iniciativas en materia impositiva que permiten atraer inversión al sector minero
- Se han presentado iniciativas en materia de regulación al fondo minero para que éste sea más accesible, transparente y eficiente en beneficio de los municipios mineros y de sus poblaciones.
- Se han planteado proposiciones con punto de acuerdo en materia del fondo minero, lo anterior con la finalidad de lograr hacer más transparente y eficaz el reparto de los recursos, así como agilizar la aplicación de los recursos en los municipios mineros del país.
- Se han realizado vinculaciones con la Secretaría de Economía para hacer que el sector minero recu-

pere un papel protagónico en la vida económica nacional, esto se ve reflejado en la creación de la Subsecretaría de Minería.

e) Se cuenta con el apoyo de los grupos parlamentarios más grandes que conforman el Congreso, a fin de lograr la aprobación de la ya presentada iniciativa que permite la creación de una Comisión de Minería con carácter ordinario.

Junta Directiva de la Comisión Especial de Minería

Diputados: Araceli Guerrero Esquivel, presidenta; Rosa Guadalupe Chávez Acosta, Luis Agustín Rodríguez Torres, Juan Fernando Rubio Quiroz, Lucía Arzáluz Alonso y Alfredo Anaya Orozco, secretarios (rúbricas).

Invitaciones

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

Al octavo *Premio nacional de investigación social y de opinión pública*; la recepción de trabajos finaliza el viernes 31 de agosto.

- Primer lugar: 150 mil pesos.
- Segundo lugar: 75 mil pesos.
- Tercer lugar: 50 mil pesos.

Bases completas:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/banner/doc/Premio_2018.pdf

Atentamente
Doctor Ernesto Alfonso Robledo Leal
Director General

Avisos

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Ganadores del Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2018

Primer lugar

Título: Evaluación de largo plazo de los impactos distributivos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

Autores: doctor Carlos Rodríguez Castelán, maestra Laura Moreno y maestra Kiyomi Cadena Kotsubo.

Segundo lugar

Título: Efecto de la transparencia en la eficiencia recaudatoria del impuesto sobre nóminas en México.

Autor: ciudadano Rubén Pérez Camargo.

Tercer lugar

Se declara desierto.

Mención honorífica

Título: La inclusión financiera como mecanismo para la reducción de la pobreza: nueva evidencia sobre México.

Autora: Licenciada Mariana Carmona Ambriz.

Mención honorífica

Título: Efectos de la inversión pública en la atracción de inversión extranjera directa en las entidades federativas.

Autor: maestro Rolando de Luna Dávila

La ceremonia de premiación se realizará el miércoles 25 de julio, a las 11:00 horas, en el Palacio Legislativo.

Atentamente
Maestro Alberto Mayorga Ríos
Director General

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; Carlos Iriarte Mercado, PRI; Jesús Zambrano Grijalva, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Virgilio Dante Caballero Pedraza, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; José Alfredo Ferreiro Velazco, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Édgar Romo García, presidente; vicepresidentes, Martha Sofía Tamayo Morales, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Sofía del Sagrario de León Maza, PRI; Mariana Arámbula Meléndez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Bermúdez Torres, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>